GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

ANALISIS DEL SECTOR

SECRETARIA DE SEGURIDAD GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de Contratación.

OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISIÓN DE UN VEHICULO TIPO CAMINONETA CABINADA 4X4 UNIFORMADA CON DESTINO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, ORGANISMO DE SEGURIDAD ADSCRITO AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES -REGIONAL CARIBE CON PRESENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La protección de los derechos como valor universal y elemento constitutivo del Estado Social de Derecho es responsabilidad del Estado y dentro de este los entes territoriales deben no solo garantizar su protección, a partir de la garantía de derechos y libertades públicas como establece la Constitución Política y la ley, sino que deben desarrollar actividades que regulen las conductas sociales que incidan en garantizar la convivencia democrática.

A los entes públicos les asiste el deber constitucional de velar por la vida, honra y bienes de los residentes en su jurisdicción y por lo tanto se deben propiciar medidas de seguridad y políticas dirigidas a conservar la convivencia ciudadana.

Conforme a la Ley 2200 de 2022 en su artículo segundo "*Los departamentos forman parte de la organización territorial del Estado y como entidad territorial tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales, la planificación, promoción, coordinación del desarrollo económico, ambiental y social en los asuntos seccionales. Son instrumento de complementariedad de la acción municipal y enlace de las actividades y servicios que prestan los municipios y la Nación".*

Los Departamentos son personas jurídicas de derecho público, actúan bajo el principio de autonomía dentro de los límites legales y constitucionales, administran recursos propios y las otras fuentes de recursos transferidas a los mismos, se gobiernan por autoridades propias, ejercen las competencias que les correspondan, establecen los tributos necesarios conforme a la Ley para el cumplimiento de sus funciones y participan en las rentas nacionales."
En ese sentido, el Departamento de Bolívar, es una entidad descentralizada territorialmente tal como reza el artículo precitado y los acápites constitucionales correspondientes, en tal sentido, por tener dicha connotación cuenta con autonomía en su ejercicio administrativo. De igual manera, y en consonancia con nuestro modelo de Estado, se funda en el trabajo y la dignidad humana, en donde el interés general es el pilar del ordenamiento jurídico.

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: “(…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (…)”.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, en este sentido el actuar del Departamento debe ser transversal y articulado para que se dé cumplimiento a las políticas trazadas.

Que conforme Decreto 297 del 08 de abril 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, SE DICTAN REGLAS SOBRE SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, SE DETERMINA LA ESTRUCTURA INTERNA Y FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR CENTRAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" le asiste a la Secretaria de seguridad del Departamento de Bolivar de conformidad con su objeto misional formular, coordinar diseñar, dirigir, y desarrollar los planes y programas que garanticen, la convivencia pacífica, la seguridad, y coordinar los organismos de seguridad para orientar todas las acciones encaminadas a preservar el orden público en el Departamento.

Que la Secretaria de Seguridad cuenta con un proyecto de inversión denominado: DESARROLLO DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE BOLÍVAR 2024 - 2027. COD BPIN 202400000007033, a través del cual se pretende la Adquisición de vehículo tipo camioneta 4x4 Gasolina-cabinada – uniformada con destino a la unidad Administrativa Especial Migración Colombia, Organismo de Seguridad adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores -Regional Caribe con presencia en el Departamento de Bolívar.

Que en comité de orden público realizado el 14 de enero de 2025 se llevó a cabo la Socialización y aprobación de proyectos 2025, en materia del FONSET y los proyectos 2025 por parte del secretario de seguridad, dentro de los proyectos presentados se encuentra la ***Dotación de Vehículo Tipo Camioneta para las Actividades Operativas de Migración Colombia en el Departamento de Bolívar***., el proyecto consiste en Fortalecer la capacidad operativa de Migración Colombia en el Departamento de Bolívar.

El proyecto busca la adquisición de un vehículo para Migración Colombia con el fin de fortalecer su capacidad operativa y de respuesta en el departamento de Bolívar, especialmente en lo que respecta a la seguridad, movilidad y atención a la población migrante. Este vehículo facilitará el despliegue de acciones de control, inspección y asistencia humanitaria, mejorando la presencia institucional en las zonas de mayor necesidad y contribuyendo a la seguridad y orden público en el departamento.

El proyecto de acuerdo a lo presentado le apunta al cumplimiento de los siguientes indicadores:

3.4. Indicadores del PDD: 450102900 - Proyectos de Convivencia y Seguridad Ciudadana Apoyados Financieramente
3.5. Indicadores del PISCC: LINEA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - 4.2.1.3. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. Fortalecer la dinámica de trabajo de los diferentes comités interinstitucionales de seguridad y convivencia y las otras instancias y autoridades con competencia en el área. Facilitar el intercambio de información y recursos entre instituciones. Desarrollar protocolos de actuación conjunta para situaciones de emergencia y crisis.
Presupuesto: doscientos cincuenta millones de pesos ($250.000.000) ML

Que mediante oficio Radicado: **20257040073281** de fecha 21 de enero de 2025, uniformada con destino a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, Organismo de Seguridad adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores -Regional Caribe, presentó solicitud de adquisición de la adquisición de una ***CAMIONETA - 4X4 – DIÉSEL CABINADA UNIFORMADA*** *para darle continuidad al proceso de contratación de estos para la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, la cual nos permitirá el fortalecimiento en las diferentes labores operativas en el departamento de Bolívar*.

Que posteriormente en el mes de agosto de 2025, mediante oficio Radicado No.: 20257041029501, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, Organismo de Seguridad adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, encargado de ejercer las funciones de vigilancia, control migratorio y de extranjería del Estado Colombiano, dentro del marco de la Soberanía Nacional y de conformidad con las leyes y la política que en la materia ha definido el Gobierno Nacional; presenta unas nuevas especificaciones detalladas de la CAMIONETA - 4X4 – GASOLINA CABINADA UNIFORMADA; con las cuales la Secretaria de Seguridad de la Gobernación de Bolívar, realizó estudio de mercado, comparativamente con el catálogo de TVEC, arrojando un nuevo presupuesto estimado; el cual fue llevado a Comité de orden público celebrado el 22 de agosto de 2025, en el que aprobó.

Que la Gobernación de Bolívar adelantó, proceso compra a través de la Tienda virtual del Estado Colombiano, radicando el día 10 de octubre de 2025, evento de solicitud de cotización, el cual llegada la fecha límite para presentar las cotizaciones, los proveedores de TVEC, indicaron que no tenían disponibilidad de vehículos.

Que, en ese orden de ideas, y considerando que el vehículo es un compromiso adquirido en el Comité de Orden Público territorial de Bolívar, la Secretaría de Seguridad, procederá a cambiar la modalidad de selección, para realizar la adquisición a través de la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes de condiciones técnicas uniformes y de común utilización.
Que las entidades públicas, deben contar con medios idóneos, y legales, que le permitan cumplir satisfactoriamente su gestión administrativa, uno de los cuales es precisamente el contrato estatal. Siendo este el instrumento apropiado para la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz.

De igual forma, el proceso contractual que el Departamento pretende llevar a cabo para la satisfacción de la necesidad previamente identificada por medio de este estudio se

encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones de bienes, obras y servicios del departamento de Bolívar, de la vigencia 2025, y en el Plan de Acción Sectorial de la dependencia que viene siendo referida.

En virtud de lo anterior, el Departamento de Bolívar ha elaborado el presente estudio previo que tiene por objetivo establecer los criterios de conveniencia y oportunidad de la contratación orientada a satisfacer la necesidad identificada de manera precedente, mediante la implementación de la modalidad y tipología contractual que corresponda según las disposiciones normativas. Lo anterior determina la necesidad y la viabilidad legal de seleccionar a un contratista persona natural o jurídica o forma asociativa con la cual el Departamento celebre un contrato que tendrá como objeto la "**ADQUISIÓN DE UN VEHICULO TIPO CAMINONETA CABINADA 4X4 UNIFORMADA CON DESTINO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, ORGANISMO DE SEGURIDAD ADSCRITO AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES -REGIONAL CARIBE CON PRESENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**"

Por lo anterior se hace necesario realizar la adquisición del vehículo de conformidad con las especificaciones técnicas aquí descritas y suministradas por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, Organismo de Seguridad adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores -Regional Caribe.

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La adquisición objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

GRUPO	CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO UNSPSC
C	25 - Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	10 -Transporte de Pasajeros	15 - Vehículo de Pasajeros	25101500

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. ASPECTOS MACROECONÓMICOS[1]

2.1.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIA

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

El PIB mide el tamaño de la economía, siendo este, la magnitud macroeconómica que expresa el valor en moneda de los bienes y servicios de demanda final para el país, durante un lapso, generalmente un año. Para el caso colombiano, el DANE tiene estudiado al país

[1] Fuente: www.dane.gov.co

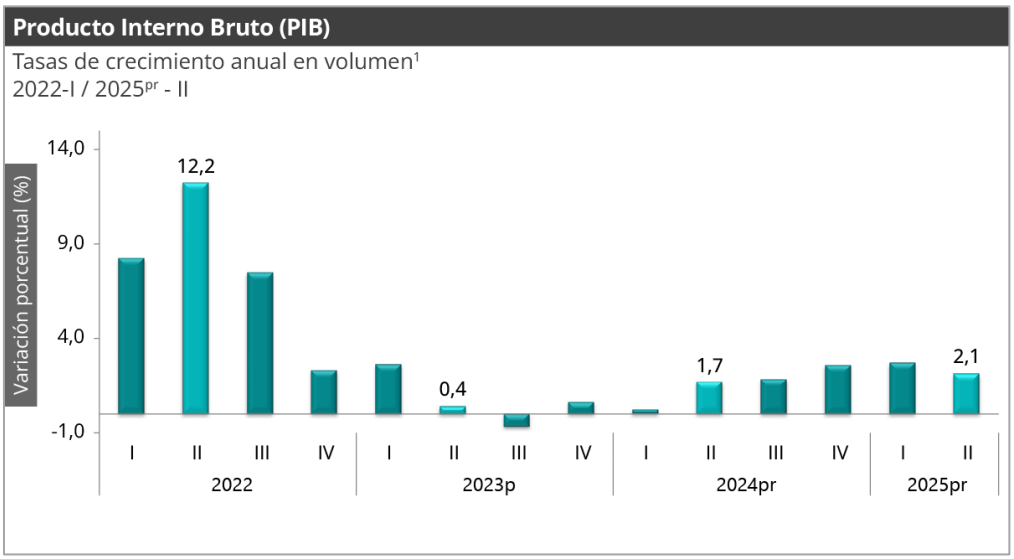
con los mismos sectores económicos establecidos por las Naciones Unidas. El PIB se compone por los macro sectores de servicios, industria, agropecuario, comercio, construcción y otros.

Este indicador es útil para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base, además, se constituye en un insumo importante para la toma de decisiones en materia económica del país. En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Producto Interno Bruto -PIB- nacional trimestral[2]

Información II trimestre 2025pr

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

[2] Información actualizada el 15 de febrero de 2024

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

2.1.2. VALOR AGREGADO COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,03%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,3%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**4,8**	**0,03**

Fuente: DANE, PIB_T
Pr preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

2.1.2. VALOR AGREGADO INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,4%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,0%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,2%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,0%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,4%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-II / 2024[Pr]-II	2025[Pr] / 2024[Pr]	2025[Pr]-II / 2025[Pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,2	4,0	1,2
Fabricación de productos textiles[3]	4,4	5,0	3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,0	-1,2	2,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	0,3	-0,7	1,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-7,2	-2,9	-2,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	2,9	4,8	1,1
Industrias manufactureras	**0,9**	**1,1**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3] Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4] Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5] Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6] Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

2.1.3. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC[3]

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	**0,32**	4,58	**4,55**	5,81	**5,18**

Fuente: DANE, IPC

[3] Información mayo 2025

En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%. El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	1,43	0,04
Educación	4,41	1,93	0,08	1,39	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,07	0,00	1,07	0,02
Salud	1,71	0,29	0,00	0,60	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,03	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,24	0,24	0,32	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,18	0,05	0,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,11	0,00	0,23	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,20	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,11	0,02	0,18	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,16	0,01
Transporte	12,93	0,24	0,03	0,11	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,26	-0,01	-0,16	0,00

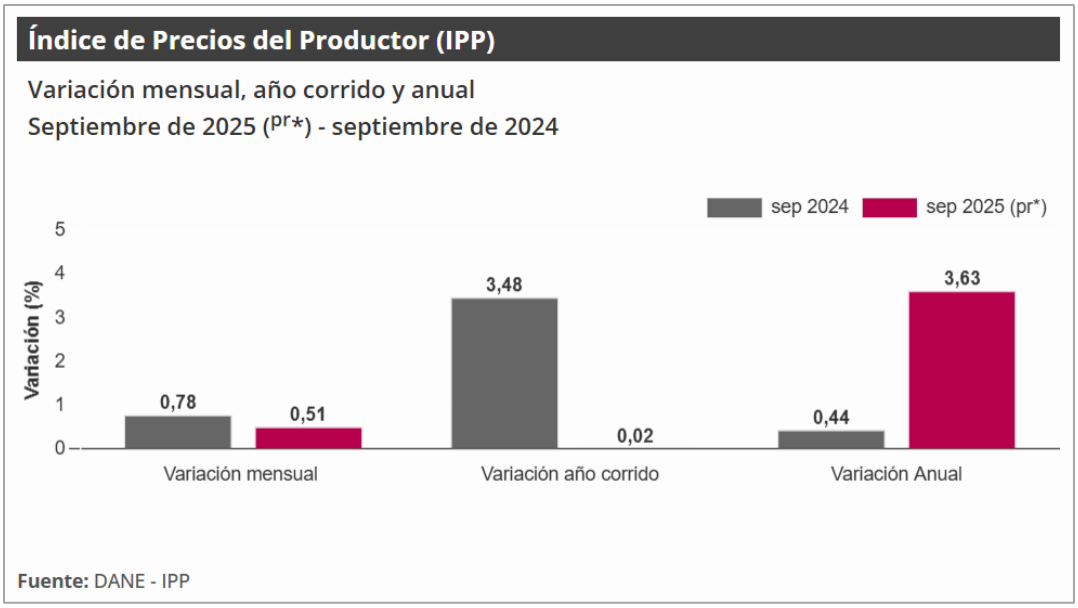
Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,26 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.4. ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR (IPP)[4]

El IPP de la producción nacional, en septiembre de 2025 presentó una variación de 0,51% respecto a agosto de 2025.

[4] Información mayo 2025



En septiembre de 2025, el único sector que registró una variación positiva fue Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca con 4,54%. Los sectores de Industrias manufactureras (-0,14%) y Explotación de minas y canteras (-2,89%) presentaron variaciones inferiores a la media (0,51%).

2.1.5. Tasa de Cambio Representativa del Mercado – TRM

Promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimientos en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los intermediarios del mercado cambiario según reglamentación expedida por el Banco de la República.



2.1.6. SALARIO MÍNIMO 2025

El presidente de la República de Colombia a través del decreto 1572 de diciembre 24 de 2024 se fijó a partir del primero (1º) de enero de 2025 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTES $1.423.500.**

HISTORICO SALARIO MINIMO[5]

HISTÓRICO DE SALARIOS MÍNIMOS CON VARIACIONES					
Año	Salario mínimo mensual S.M	Variación S.M $	Variación S.M. %	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000	2292 de dic 29 de 2023
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606	2613 de dic 28 de 2022
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781.242	43.525	5,90%	88.211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616.000	26.500	4,50%	72.000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589.500	22.800	4,02%	70.500	2738 de dic 28 de 2012
2012	566.700	31.100	5,81%	67.800	4919 de dic 26 de 2011
2011	535.600	20.600	4,00%	63.600	033 de ene 11 de 2011
2010	515.000	18.100	3,64%	61.500	5053 de dic 30 de 2009
2009	496.900	35.400	7,67%	59.300	4868 de dic 30 de 2008
2008	461.500	27.800	6,41%	55.000	4965 de dic 27 de 2007
2007	433.700	25.700	6,30%	50.800	4580 de dic 27 de 2006
2006	408.000	26.500	6,95%	47.700	4686 de dic 21 de 2005
2005	381.500	23.500	6,56%	44.500	4360 de dic 22 de 2004
2004	358.000	26.000	7,83%	41.600	3770 de dic 26 de 2003
2003	332.000	23.000	7,44%	37.500	3232 de dic 27 de 2002
2002	309.000	23.000	8,04%	34.000	2910 de dic 31 de 2001
2001	286.000	25.900	9,96%	30.000	2579 de dic 13 de 2000
2000	260.100	23.640	10,00%	26.413	2647 de dic 23 de 1999
1999	236.460	32.634	16,01%	24.012	2560 de dic de 1998
1998	203.826	31.821	18,50%	20.700	3106 de dic de 1997
1997	172.005	29.880	21,02%	17.250	2334 de dic de 1996
1996	142.125	23.191	19,50%	13.567	2310 de dic de 1995
1995	118.934	20.234	20,50%	10.815	2872 de dic de 1994
1994	98.700	17.160	21,04%	8.705	2548 de dic de 1993
1993	81.540	16.350	25,08%	7.542	2061 de dic de 1992
1992	65.190	13.474	26,05%	6.033	2867 de dic de 1991
1991	51.716	10.691	26,06%	4.787	3074 de dic de 1990

[5] Fuente: https://www.portafolio.co/economia/asi-ha-sido-el-incremento-real-del-minimo-en-los-ultimos-anos-559571

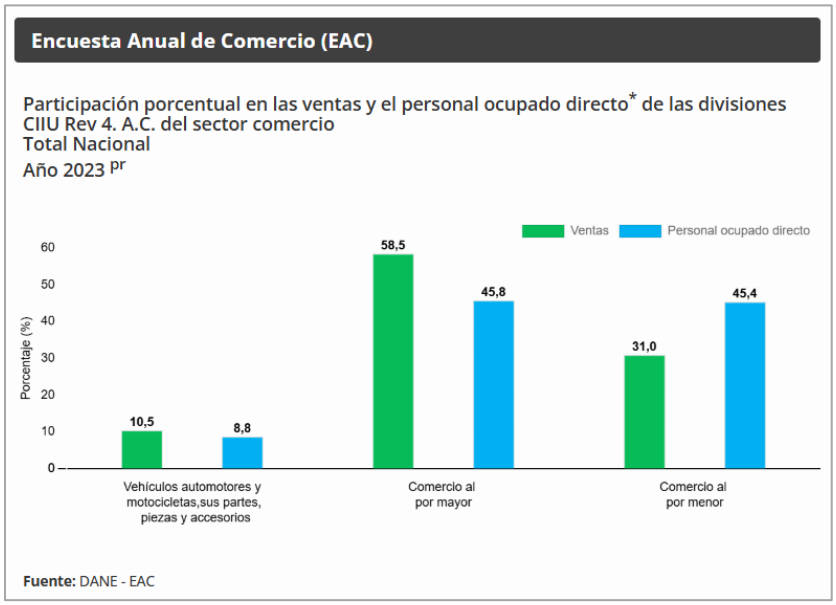
1990	41.025	8.465	26,00%	3.798	3000 de dic de 1989
1989	32.560	6.923	27,00%	-	2662 de dic de 1988
1988	25.637	5.127	25,00%	-	2545 de dic de 1987
1987	20.510	3.699	22,00%	-	3732 de dic de 1986
1986	16.811	3.253	23,99%	-	3754 de dic de 1985
1985	13.558	2.260	20,00%	-	001 de dic de 1985
1984	11.298	-	0,00%	-	3506 de dic de 1983

VALORES DEL SALARIO MÍNIMO 2025	
Concepto	**Valor (COP)**
Salario Mínimo Legal Mensual	$1.423.500
Auxilio de Transporte	$200.000
Total, Mensual	$1.623.500
Salario Diario	$47.450
Valor Hora Ordinaria	$5.931
Hora Extra Diurna	$7.736
Hora Extra Nocturna	$10.831
Recargo Nocturno por Hora	$4.642

Técnico:[6]

3. GENERALIDADES SOBRE COMERCIO NACIONAL – COLOMBIA

Del monto total de 545,5 billones de pesos de ventas en el sector comercio realizadas por las empresas objeto de estudio en 2023, el comercio al por mayor participó con el 58,5% de las ventas ($319,3 billones), seguido por el comercio al por menor con 31,0% ($169,1 billones) y el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes y piezas con 10,5% ($57,1 billones).



(*) Personal ocupado directo: incluye socios sin remuneración, personal permanente, temporal directo, aprendices, no incluye personal contratado a través de empresas especializadas en el suministro de personal.

Pr: Cifras preliminares

[6] Fuente: Super intendencia de Industria y Comercio

En 2023, del total de la producción bruta ($110,7 billones), la mayor participación la tuvo el comercio al por mayor con 58,7%, correspondientes a $65,0 billones, seguido por el comercio al por menor con una participación de 31,7% y un monto de $35,1 billones, y las empresas dedicadas a la venta de vehículos automotores, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios con una participación del 9,6% de la producción bruta y un valor de $10,6 billones.

El comercio al por mayor presentó la mayor participación del consumo intermedio (55,0%), seguido por el comercio al por menor (37,7%) y el comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios (7,3%).

El comercio al por mayor generó el 60,9% del valor agregado sectorial, el comercio al por menor el 28,3% y el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios el 10,8%.

El coeficiente técnico insumo-producto más alto en las empresas objeto de estudio lo registraron aquellas que realizan comercio al por menor (42,9%), y el más bajo las empresas dedicadas al comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios (27,6%). El comercio al por mayor registró un coeficiente técnico insumo-producto de 33,7%.

3.1. Personal ocupado directo y remuneraciones

El personal ocupado en forma directa por las empresas estudiadas en el sector comercial, con o sin remuneración, fue de 672.471 en promedio en el año 2023. De este total, 307.902 fueron ocupados por el comercio mayorista con una participación de 45,8%, 305.430 por el minorista con una participación de 45,4% y 59.139 por las comercializadoras de vehículos, motocicletas, partes y piezas con una participación de 8,8%. Cabe señalar que el sector comercial ocupó en forma indirecta 61.692 personas a través de empresas especializadas en suministro de personal.

El monto total de sueldos, salarios y prestaciones sociales, devengados por el personal remunerado de las empresas objeto de estudio del sector ascendió a $31,2 billones.

Tabla 2. Distribución del personal ocupado y remuneración, según división CIIU Rev. 4 A.C.
Total nacional*
2023[pr]

Grupos, clases comerciales CIIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Personal Participación (%)					Remuneración Participación (%)
		Total[a]	Hombres	Mujeres	Directo[b]	Remunerado[c]	
Div. 45	Comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios	8,4	9,9	6,7	8,8	8,8	9,7
Div. 46	Comercio al por mayor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas.	45,3	47,1	43,3	45,8	45,7	56,1
Div. 47	Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles)	46,3	43,0	50,0	45,4	45,5	34,2

Fuente: DANE – EAC.

Pr: cifras preliminares

Notas:

* Corresponde a las empresas con ventas mayores o iguales a $2.300 millones de 2023 o con 10 o más personas ocupadas.

[a] Personal total: Incluye socios sin remuneración, personal permanente, temporal directo, aprendices y personal contratado a través de empresas especializadas en el suministro de personal.

[b] Personal directo: Incluye socios sin remuneración, personal permanente, temporal directo y aprendices.

[c] Remunerado: Incluye el personal permanente y temporal directo.

Nota: la diferencia en la sumatoria de los totales puede diferir por redondeo de decimales.

3.2. COMERCIO AL POR MAYOR

En 2023, los ingresos por ventas, de las empresas objeto de estudio dedicadas al comercio mayorista ascendieron a $319,3 billones, lo que representó 58,5% de las ventas totales del sector. La participación más alta en estas ventas (32,3%) correspondió a las empresas dedicadas a la comercialización especializada de otros productos con $103,0 billones, mientras que las empresas que tuvieron la menor participación (15,7%) fueron las dedicadas a la venta de maquinaria y equipo con $50,1 billones.

Tabla 3. Distribución de las variables principales, subsector comercio al por mayor, según CIIU Rev. 4 A.C.
Total nacional*
2023[pr]

Grupos, clases comerciales CIIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Ventas	Costo de mercancía[a]	Producción Bruta	Consumo intermedio	Valor agregado	Remuneración	Personal total	Relación costo/venta[b] (%)	Coeficiente técnico[c] (%)
		Participación (%)								
462 - 463	Materias primas agropecuarias; animales vivos, alimentos, bebidas y tabaco	25,4	26,0	23,8	27,1	22,2	17,2	23,7	80,9	38,4
464 - 4690	Artículos y enseres domésticos	26,6	24,7	34,2	35,7	33,5	35,0	33,5	73,8	35,1
465	Maquinaria y equipo	15,7	14,4	19,5	14,9	21,8	24,5	17,2	74,7	25,8
466	Comercio al por mayor especializado de otros productos	32,3	34,9	22,4	22,2	22,5	23,3	25,6	85,9	33,5

Fuente: DANE – EAC

Pr: cifras preliminares

Notas:

* Corresponde a las empresas con ventas mayores o iguales a $2.300 millones de 2023 o con 10 o más personas ocupadas.

[a] No incluye el costo de insumos utilizados en los servicios de instalación y mantenimiento.

[b] La relación costo ventas indica el peso que tiene el costo de la mercancía vendida y los insumos utilizados en los servicios de instalación y mantenimiento, respecto a los ingresos por ventas y por servicios de instalación y mantenimiento.

[c] El coeficiente técnico indica la relación existente entre el consumo intermedio y la producción bruta.

Nota: la diferencia en la sumatoria de los totales puede diferir por redondeo de decimales.

Personal ocupado directo y remuneración del comercio al por mayor

En 2023, el comercio al por mayor ocupó en forma directa un promedio de 307.902 personas, siendo las empresas que comercializan artículos y enseres de uso doméstico las que tuvieron la mayor participación en la contratación directa dentro de este subsector (33,5%), al ocupar 102.997 personas. Las dedicadas al comercio de maquinaria y equipo son las que menos participan en la contratación de personal directo con 54.628 personas y una participación de 17,7% dentro del subsector (ver Tabla 4).

La remuneración causada por el personal contratado directamente por las empresas dedicadas al comercio al por mayor en 2023, ascendió a $17,5 billones; de los cuales la mayor participación (35,0%) la registraron las empresas que comercializan principalmente artículos y enseres de uso doméstico, mientras que la menor participación (17,2%) fue registrada por las empresas que comercializan materias primas agropecuarias; animales vivos, alimentos, bebidas y tabaco.

Los sueldos y salarios causados en el comercio al por mayor fueron de $12,3 billones, y las prestaciones alcanzaron un monto de $5,1 billones.

Tabla 4. Distribución del personal ocupado y la remuneración, subsector comercio al por mayor, en CIIU Rev. 4 A.C.
Total nacional*
2023[pr]

Grupos, clases comerciales CIIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Personal Participación (%)					Remuneración Participación (%)
		Total[a]	Hombres	Mujeres	Directo[b]	Remunerado[c]	
462 - 463	Materias primas agropecuarias; animales vivos, alimentos, bebidas y tabaco	23,7	24,8	22,3	23,1	23,1	17,2
464 - 4690	Artículos y enseres domésticos	33,5	27,7	40,7	33,5	33,4	35,0
465	Maquinaria y equipo	17,2	18,3	15,8	17,7	17,8	24,5
466	Comercio al por mayor especializado de otros productos	25,6	29,2	21,3	25,7	25,8	23,3

Fuente: DANE – EAC
Pr: cifras preliminares
Notas:
* Corresponde a las empresas con ventas mayores o iguales a $2.300 millones de 2023 o con 10 o más personas ocupadas.
[a] Personal total: Incluye socios sin remuneración, personal permanente, temporal directo, aprendices y personal contratado a través de empresas especializadas en el suministro de personal.
[b] Personal directo: Incluye socios sin remuneración, personal permanente, temporal directo y aprendices.
Nota: la diferencia en la sumatoria de los totales puede diferir por redondeo de decimales.

3.3. COMERCIO AL POR MENOR

En 2023, las ventas del comercio al por menor realizadas en las empresas estudiadas, ascendieron a $169,1 billones, equivalentes a 31,0% de las ventas totales del comercio. De este valor, las empresas que presentaron una participación más alta dentro del subsector fueron las empresas dedicadas al comercio al por menor de alimentos en establecimientos especializados (37,2%), con ventas de $63,0 billones; mientras que las que tuvieron menor

participación (0,6%) fueron las empresas especializadas en la comercialización de libros, periódicos y artículos de papelería con $0,9 billones de ventas (ver Tabla 5).

La relación costo/venta en el comercio minorista fue 79,3%; dentro del subsector la relación costo/venta más alta se presentó en las empresas especializadas en la venta de combustibles, lubricantes y aditivos (88,7%), y la más baja se registró en las empresas especializadas en la venta de calzado y artículos de cuero (55,7%).

El coeficiente técnico insumo-producto de las empresas estudiadas en el comercio al por menor para 2023 fue 42,9%; el coeficiente más alto en este subsector lo registraron las empresas dedicadas al comercio de alimentos en establecimientos especializados (48,4%), y el más bajo, las empresas especializadas en la comercialización de libros, periódicos y artículos de papelería (28,4%)

Tabla 5. Variables principales, subsector comercio al por menor, en CIIU Rev. 4 A.C.
Total nacional*
2023pr

Grupos, clases comerciales CIIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Ventas	Costo de mercancía[a]	Producción Bruta	Consumo intermedio	Valor agregado	Remuneración	Personal total	Relación costo/venta[b] (%)	Coeficiente técnico[c] (%)
		Participación (%)								
4711	No especializados, alimentos	12,9	13,1	11,9	11,8	11,9	14,7	14,8	80,9	42,9
4719	No especializados, diferentes de alimentos	9,6	9,2	11,1	11,6	10,7	10,2	7,5	76,1	44,8
472	Especializado en alimentos	37,2	39,7	27,8	31,3	25,2	28,2	31,5	84,5	48,4
473	Combustible, lubricantes y aditivos	14,7	16,5	8,0	6,8	8,9	7,8	8,4	88,7	36,3
4741	Computadores y sus accesorios, y equipos de telecomunicaciones	1,4	1,4	1,3	0,9	1,6	1,0	0,8	80,6	30,3
4742-4754-4755	Electrodomésticos, muebles y equipos	2,4	2,1	3,5	3,2	3,7	4,2	4,3	69,6	39,9
4752-4753	Ferretería, pinturas, vidrio, tapices y alfombras	5,1	4,7	7,0	5,8	7,9	5,8	4,9	71,9	35,5
4761	Libros, periódicos y artículos de papelería	0,6	0,5	0,7	0,4	0,8	0,8	0,9	75,0	28,4
4771-4751	Prendas de vestir y sus accesorios; Textiles	5,4	4,3	9,8	10,2	9,4	8,8	9,4	62,6	44,8
4772	Calzado y artículos de cuero	2,4	1,7	5,2	5,4	5,1	4,1	3,7	55,7	44,6
4773	Farmacéuticos, cosméticos y artículos de tocador	5,2	4,5	8,0	7,4	8,4	9,5	9,9	68,4	39,9
4759-4762-4769-4774	Otros productos nuevos en establecimientos especializados n.c.p.	3,0	2,2	5,9	5,1	6,5	4,9	4,0	59,2	37,3

Fuente: DANE – EAC
Pr: cifras preliminares
Notas:
* Corresponde a las empresas con ventas mayores o iguales a $2.300 millones de 2023 o con 10 o más personas ocupadas.
[a] No incluye el costo de insumos utilizados en los servicios de instalación y mantenimiento.
[b] La relación costo ventas indica el peso que tiene el costo de la mercancía vendida y los insumos utilizados en los servicios de instalación y mantenimiento, respecto a los ingresos por ventas y por servicios de instalación y mantenimiento.
[c] El coeficiente técnico indica la relación existente entre el consumo intermedio y la producción bruta.
Nota: la diferencia en la sumatoria de los totales puede diferir por redondeo de decimales.

Personal ocupado directo y remuneración del comercio al por menor

En 2023, el comercio minorista de las empresas objeto de estudio ocupó en forma directa un promedio de 305.430 personas; de este total las empresas de comercio al por menor que registran las mayores participaciones son: las empresas de comercio al por menor de alimentos en establecimientos especializados (28,9%) ocupando 88.323 personas y las que

comercializan en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente de alimentos (15,9%) con 48.663 personas ocupadas.

La remuneración causada por el personal contratado y remunerado directamente por el comercio minorista a partir de las empresas objeto de estudio en 2023 fue $10,6 billones, de los cuales la mayor participación dentro del subsector (28,2%) la registraron las empresas de comercio al por menor de alimentos en establecimientos especializados, y la menor participación (0,8%) fue registrada por las empresas especializadas en la comercialización de libros, periódicos y artículos de papelería.

Los sueldos y salarios causados fueron de $7,5 billones, y las prestaciones alcanzaron un monto de $3,1 billones.

Tabla 6. Distribución del personal ocupado y la remuneración, subsector de comercio al por menor Total nacional*
2023[pr]

Grupos, clases comerciales CIIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Personal Participación (%)					Remuneración Participación (%)
		Total[a]	Hombres	Mujeres	Directo[b]	Remunerado[c]	
4711	No especializados, alimentos	14,8	15,7	13,8	15,9	15,8	14,7
4719	No especializados, diferentes de alimentos	7,5	7,0	7,8	7,9	7,9	10,2
472	Especializado en alimentos	31,5	32,2	30,8	28,9	29,0	28,2
473	Combustible, lubricantes y aditivos	8,4	10,3	6,5	8,6	8,5	7,8
4741	Computadores y sus accesorios, y equipos de telecomunicaciones	0,8	0,8	0,7	0,8	0,8	1,0
4742 - 4754 - 4755	Electrodomésticos, muebles y equipos	4,3	4,2	4,5	4,5	4,5	4,2
4752-4753	Ferretería, pinturas, vidrio, tapices y alfombras	4,9	6,0	3,8	5,1	5,1	5,8
4761	Libros, periódicos y artículos de papelería	0,9	0,8	0,9	0,9	0,9	0,8
4771-4751	Prendas de vestir y sus accesorios; Textiles	9,4	6,3	12,4	9,0	9,0	8,8
4772	Calzado y artículos de cuero	3,7	2,8	4,6	3,6	3,6	4,1
4773	Farmacéuticos, cosméticos y artículos de tocador	9,9	9,6	10,2	10,6	10,6	9,5
4759 - 4762 - 4769 - 4774	Otros productos nuevos en establecimientos especializados n.c.p.	4,0	4,2	3,9	4,2	4,2	4,9

Fuente: DANE – EAC
Pr: cifras preliminares
Notas:
* Corresponde a las empresas con ventas mayores o iguales a $2.300 millones de 2023 o con 10 o más personas ocupadas.
[a] Personal total: Incluye socios sin remuneración, personal permanente, temporal directo, aprendices y personal contratado a través de empresas especializadas en el suministro de personal.
[b] Personal directo: Incluye socios sin remuneración, personal permanente, temporal directo y aprendices.
Nota: la diferencia en la sumatoria de los totales puede diferir por redondeo de decimales.

4. Cifras del Sector Automotriz en Colombia

De acuerdo a las cifras de la asociación nacional de Movilidad Sostenible en Colombia se Matricularon más 201 mil vehículos durante la vigencia 2024, siendo los meses de noviembre

y diciembre los que mayores cantidades registraron con una cifra superior a las 21 mil unidades en cada periodo.

Las marcas más comercializadas en el territorio nacional siguen siendo, Renault, Kia, Toyota, Chevrolet y Maza, tal como se evidencia en la siguiente tabla:

	MARCA	2024
1.	Renault	25.339
2.	Kia	24.251
3.	Toyota	27.023
4.	Chevrolet	19.605
5.	Mazda	17.968
6.	Nissan	12.211
7.	Hyundai	7.206
8.	Volkswagen	8.220
9.	Suzuki	10.814
10.	Byd	4.595
11.	Ford	7.128
12.	Foton	4.218
13.	Mercedes benz	2.930
14.	Jac	2.115
15.	Jmc	1.667
	Total	**201.219**

SEGMENTO	2024
Suv	105.011
Automovil	54.649
Pick Up	15.009
Camion < 10,5t	11.171
Tractocamion	1.904
Van	3.514
Taxi	5.299
Camion >= 10,5t	1.568
Volqueta	483
Bus	796
Microbus	811
Ambulancia	506
Buseta	363
Cuadriciclo	135
Total	**201.219**

Para el caso del segmento se sigue consolidando las SUV con una cifra superior al 50% del total de vehículos registrados, seguidos de los automóviles y las pick up.

	TIPO DE TECNOLOGIA	2024
1.	Gasolina	116.364
2.	Hibrido No Enchufable	40.631
3.	Diesel	32.306
4.	BEV	9.193
5.	Hibrido Enchufable	2.067
6.	Gas Convertido	309
7.	Gnv	345
	Total	**201.219**

A pesar que el mercado de los vehículos a Gasolina con una cifra superior a los 110 vehículos vendidos, se destaca que los vehículos híbridos han tenido un crecimiento exponencial evidenciado durante el año 2024 con más de 42 mil unidades matriculadas en el país.

4.1. Gremios y Asociaciones del Sector

Dentro de las entidades que agremian a las empresas del sector en estudio a nivel nacional se encuentran las siguientes:

- Asociación Nacional de Empresario de Colombia – ANDI
- Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes- ACOLFA
- Asociación del Sector Automotriz y sus Partes-ASOPARTES

5. MARCO REGULATORIO

El presente proceso de selección estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las siguientes normas:

- Ley 80 28 de octubre de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 816 07 de julio de 2003, por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
- Ley 1150 16 de julio de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 769 de 2002 Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1972 de 2019 Por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano estableciendo medidas tendientes a la reducción de emisiones contaminantes de fuentes móviles y se dictan otras disposiciones
- Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- NTC 1570 Disposiciones uniformes respecto a cinturones de seguridad y sistemas de retención para ocupantes de vehículos automotores.
- Resolución 1949 de 2009 Aplicabilidad de las normas en cuanto producción y especificaciones de los cinturones de seguridad.
- Resolución 0322 de 2002 Reglamento técnico para acristalamientos de seguridad fabricados, importados o comercializados para uso en Vehículos y sus remolques que circulen en Colombia y se adopta la Norma Técnica Colombiana.
- NTC-5701 Vehículos accesibles con características para el transporte urbano de personas, incluidas aquellas con movilidad y/o comunicación reducida. Capacidad mínima de diez pasajeros más conductor
- NTC-5206 Vehículos para el transporte terrestre publico colectivo y especial de pasajeros. Requisitos y métodos de ensayo.
- NTC-4901 Vehículos para el transporte urbano masivo de pasajeros
- Resolución No. 0003246 del 3 de agosto de 2018 Por la cual se reglamenta la instalación y uso obligatorio de cintas retrorreflectiva

6. LIMITACIÓN A MIPYMES

Atendiendo a que el presente proceso de contratación no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente los cuales equivalen a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($533.287.768),

para la vigencia 2025, el presente proceso de selección ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYMES[7]

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

Fuente: MINTIC – ANCP CCE, 2025

Ahora bien, dado que el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que las entidades estatales *"Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.",* procederemos abordar en el presente estudio el análisis de bienes y servicios ofertados por sociedades cuyo tamaño empresarial las ubica en la categoría de MiPymes.

El Decreto 957 del 5 de junio de 2019, por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1, de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, señala en su artículo 2.2.1.13.2.1., el Criterio para la clasificación del tamaño empresarial, en los siguientes términos:

> ***"Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.***
>
> ***El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad".***

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.13.2.2, del citado Decreto, para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizará como base el criterio previsto en el artículo anterior, estableciéndose como rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico los siguientes:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.

[7] Nota: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). Fuente: CCE UMBRALES PARA LIMITACIÓN MIPYMES 2024 – 2025.

Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Así las cosas, se considera gran empresa aquella que tiene ingresos por actividades ordinarias anuales mayores al rango superior de las medianas empresas, en cada uno de los sectores económicos descritos anteriormente.

Para la vigencia fiscal 2025, el valor equivalente a los UVT corresponde a la suma de $ 49.799[8], en este sentido, para determinar el tamaño empresarial se tendrá en cuenta los siguientes rangos de ingresos definidos en pesos colombianos:

CLASIFICACIÓN	MANUFACTURA	SERVICIOS	COMERCIO
Microempresas	Ingresos iguales o inferiores a $1.108.992.595	Ingresos iguales o inferiores a $1.552.580.220	Ingresos iguales o inferiores a $2.107.052.985
Pequeñas empresas	Ingresos mayores a $1.108.992.595 y menores o iguales a $ 9.648.089.675	Ingresos mayores a $1.552.580.220 y menores o iguales a $6.210.273.815	Ingresos mayores a $2.107.052.985 y menores o iguales a $ 20.294.239.740
Medianas empresas	Ingresos mayores a $ 9.648.089.675 y menores o iguales a $81.731.431.725	Ingresos mayores que $6.210.273.815 y menores o iguales a $22.733.995.210	Ingresos mayores que $20.294.239.740 y menores o iguales a $101.692.968.980
Grandes empresas	Ingresos mayores a $ 81.731.431.725	Ingresos mayores a $22.733.995.210	Ingresos mayores a $101.692.968.980

Ahora bien, teniendo claro la definición de los tamaños empresariales resulta pertinente ahondar sobre el comportamiento de las MiPymes en los sectores de la economía de nuestro país.

De acuerdo con el informe de Dinámica de Creación de Empresas realizado por Confecámaras**,** con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), en el 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, lo que representa una ligera disminución del 2,8% en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024.

[8] Según la Resolución 000193 del 04 de diciembre de 2024, mediante la cual se establecen las bases para el cálculo de la UVT en el año 2025.

Este aumento en la constitución de sociedades es una señal positiva para el fortalecimiento del tejido empresarial nacional, ya que las sociedades presentan una mayor tasa de supervivencia a cinco años (44%) en comparación con las personas naturales (30%). Además, la tasa de movilidad empresarial de las sociedades (18%) supera considerablemente la de las personas naturales (0,7%), lo que indica una mayor capacidad de estas empresas para crecer y consolidarse en el mercado. Por otro lado, se ha encontrado que la creación de sociedades suele responder a emprendimientos por oportunidad, que se caracterizan por una visión estratégica y un enfoque en el valor agregado, elementos que favorecen su sostenibilidad a largo plazo.

Los sectores con mayor crecimiento en la constitución de sociedades fueron servicios (7%) y comercio (6%). Todos los demás sectores, excepto el de extracción, también presentaron variaciones positivas.

En términos de empleo, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social. Nota: El sector resto incluye: administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y no clasificados.

Según datos del DANE, la economía colombiana registró un crecimiento del 2% al cierre del tercer trimestre de 2024, impulsado principalmente por un aumento significativo en la inversión, que creció un 22,7%, y un incremento del 1,6% en el consumo de los hogares. En el ámbito laboral, se observaron señales de recuperación, con una tasa de desempleo nacional que alcanzó el 8,2%, marcando una mejora respecto al 9,0% registrado en el mismo periodo del año anterior.

Según el Banco de la Republica en términos de precios, la inflación anual se redujo al 5,2%, la más baja de los últimos cuatro años, aunque todavía se encuentra por encima de la meta del 3% fijada por el ente emisor. Ante esta desaceleración inflacionaria, el Banco redujo la tasa de interés de política monetaria a 9,5% al cierre de 2024, buscando estimular la actividad económica y acercar la inflación a su objetivo.

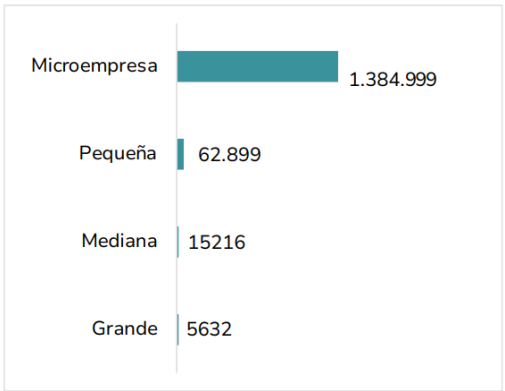
Este resultado refleja un panorama alentador para el tejido empresarial colombiano, evidenciando la fortaleza y el dinamismo de las empresas como motor del desarrollo económico del país. Estudios de Confecámaras han encontrado que las sociedades en Colombia tienen una tasa de supervivencia del 44% a los cinco años, mientras que las personas naturales solo alcanzan el 30%. Esto revela la mayor capacidad de las empresas que se constituyen como sociedades para enfrentar obstáculos y perdurar en el tiempo. Asimismo, las sociedades también presentan una tasa de movilidad del 18%, considerablemente superior al 0,7% de las personas naturales, lo que destaca su mayor potencial para crecer, diversificarse y contribuir al desarrollo económico del país.

Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%).

Por otra parte, Sin embargo, las caídas más pronunciadas se dieron en otros subsectores: Actividades de servicios administrativos y de apoyo cayeron un 5,6%, con una contribución negativa de 0,3%; Otras actividades de servicios cayeron un 7,0%, con una contribución negativa de -0,4%; y comercio al por mayor y al por menor experimentó una caída del 4,8% con una contribución de -1,8% en la variación total.

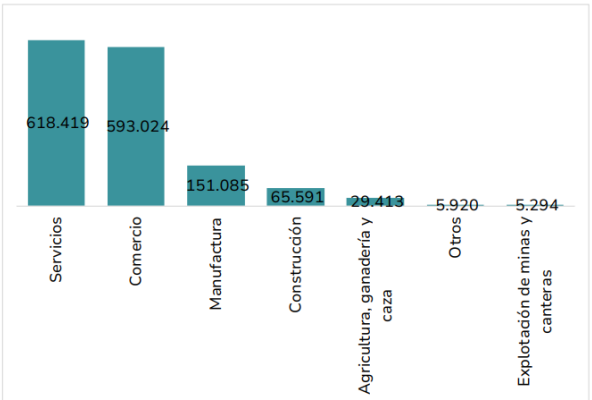
De acuerdo con el tamaño de la empresa, medido por el valor de sus activos, se evidencia que el conjunto de unidades productivas activas, lo representaron las microempresas con el 94,3 % de las empresas entre enero y mayo de 2025. Mientras que las pequeñas, medianas y grandes empresas representaron el 4,3 %, el 1 % y el 0,4 %, respectivamente. Por otro lado, servicios fue el sector que más empresas agrupó (42,1 %) en este periodo, seguido de comercio (40,4 %), manufactura (10,2 %) y la construcción (4,5 %).

Gráfica 3. Empresas activas por tamaño 2025 (ene-may)



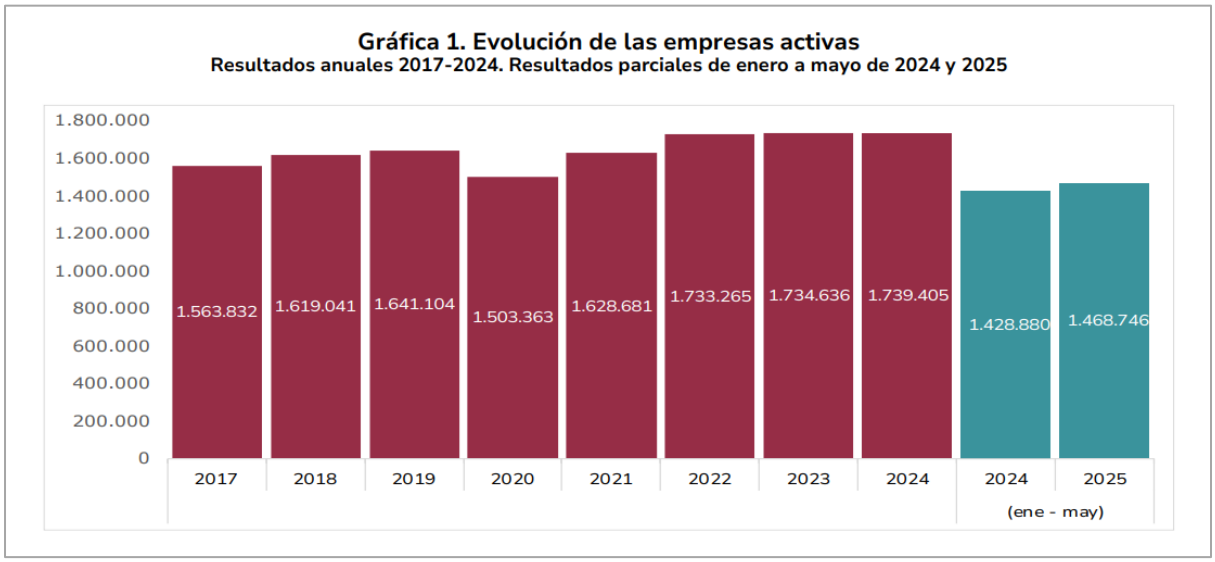
Fuente: RUES-Confecámaras. **Nota:** Categorización de tamaño por ingresos

Gráfica 4. Empresas activas por sector 2025 (ene-may)



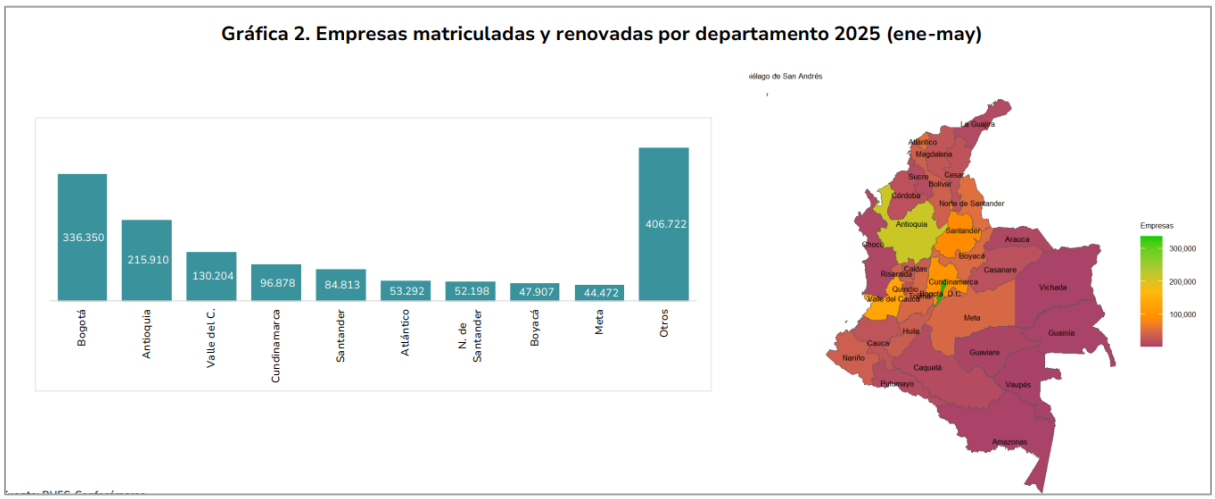
De acuerdo con el informe de Tejido empresarial de la oficina de estudios económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, publicado en mayo de 2025, el stock de

empresas en 2024 fue de 1.739.405. Entre enero y mayo de 2025 se registraron y renovaron 1.468.746 matrículas mercantiles, un 2,8 % más que en el mismo periodo del año anterior.



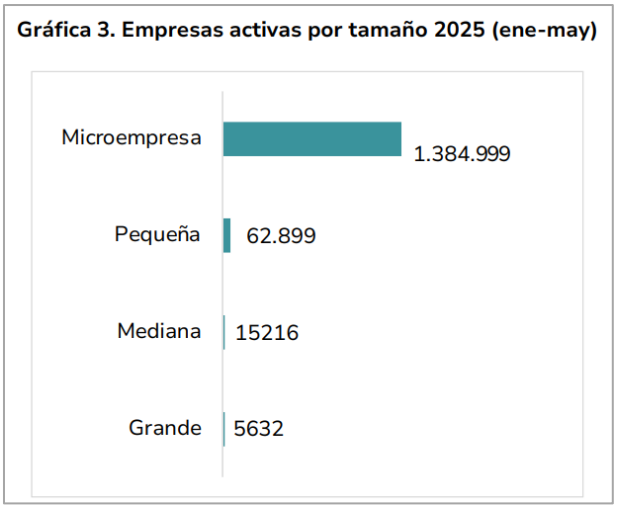
Fuente: *RUES-Confecámaras. Nota: Para calcular el número de empresas activas anualmente se consideran las matrículas registradas y las matrículas renovadas en cada año.*

Las empresas matriculadas y renovadas entre enero y mayo de 2025 se ubicaron principalmente en Bogotá (22,6 %), seguido de Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca con el 14,7 %, 8,9 % y 6,6 %, respectivamente..



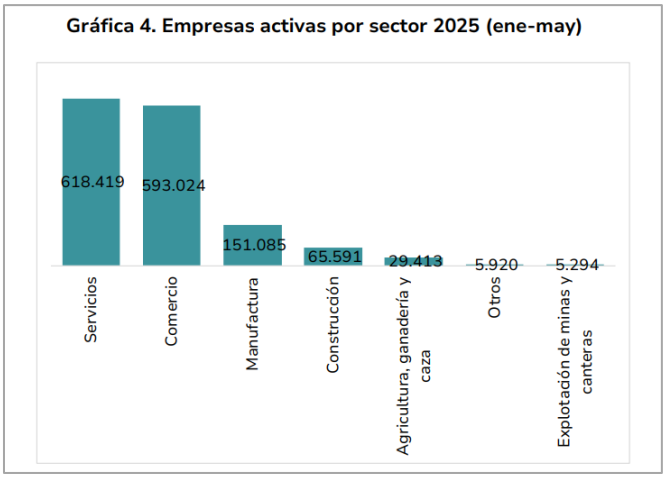
Fuente: RUES-Confecámaras.

En cuanto a las empresas activas por tamaño y categorización por ingresos, encontramos que, las microempresas representaron el 94,3 % de las empresas entre enero y mayo de 2025. Mientras que las pequeñas, medianas y grandes empresas representaron el 4,3 %, el % y el 0,4 %, respectivamente.



Fuente: RUES-Confecámaras.

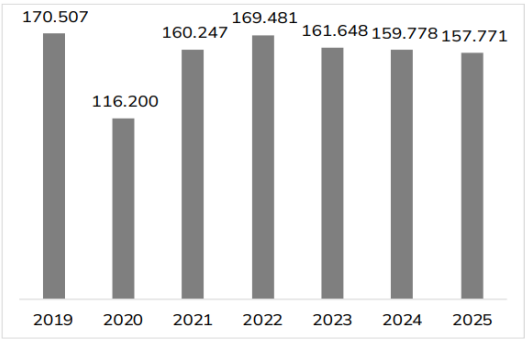
Por otro lado, en cuanto a las empresas activas por sector, encontramos que el sector de los Servicios fue el sector que más empresas agrupó (42,1%) entre enero y mayo de 2025. En segundo lugar, se ubicó el comercio con el 40,4% de empresas. La manufactura y la construcción aglomeraron el 10,2% y 4,5% de empresas, respectivamente.



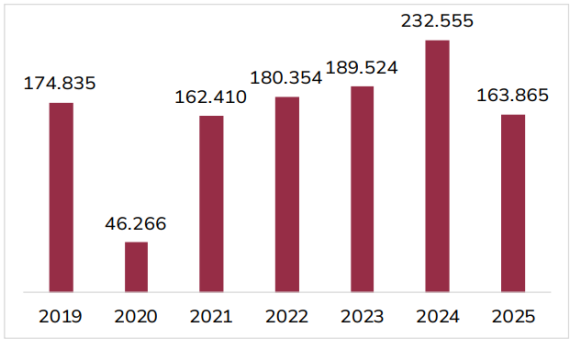
Fuente: RUES-Confecámaras.

En contraparte a lo anterior, encontramos que, entre enero y mayo de 2025 el número de empresas matriculadas disminuyó un 1,3% frente al mismo período de 2024. Por otro lado, el número de empresas que cancelaron su matrícula mercantil disminuyó un 29,5 % respecto al mismo periodo del año anterior.

Gráfica 7. Empresas matriculadas 2019 – 2025 (acumulado enero - mayo)



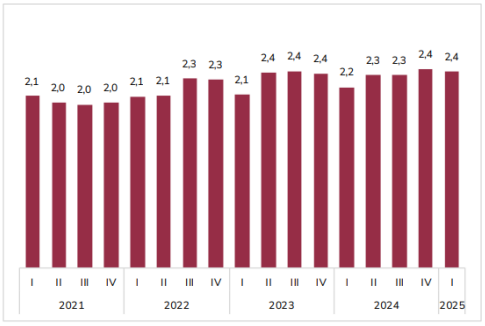
Gráfica 8. Empresas canceladas 2019 - 2025 (acumulado enero - mayo)



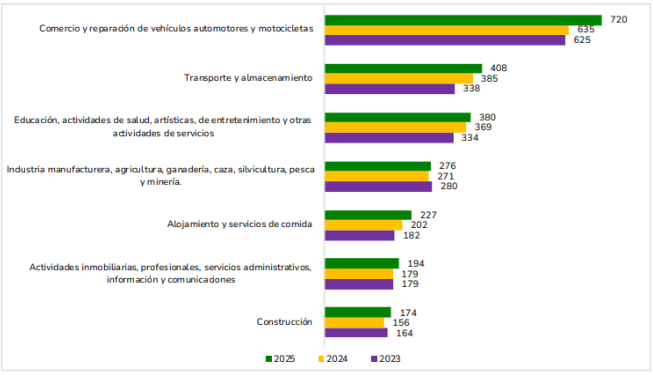
Fuente: RUES-Confecámaras.

Finalmente, encontramos que de acuerdo con el boletín Técnico de la Encuesta de micronegocios del DANE, en la cantidad de micronegocios aumentó un 8,3% en el primer trimestre de 2025 respecto al mismo periodo de 2024. Todas las actividades económicas crecieron, las que más lo hicieron fueron Comercio (13,4 %) y Alojamiento y servicios de comida (12 %).

Gráfica 17. Micronegocios por trimestre (en millones)



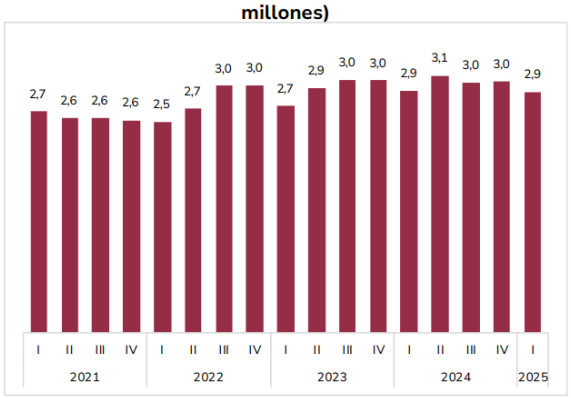
Gráfica 18. Micronegocios por actividad económica 1er trimestre (2023-2025p) (en miles)



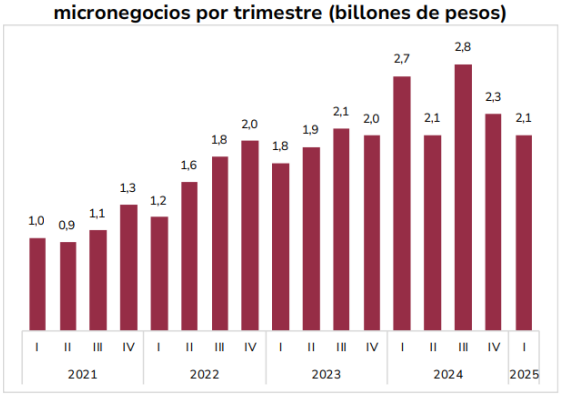
Fuente: Emicron – DANE

Por el contrario, el personal ocupado en los micronegocios disminuyó un 0,6 % en el primer trimestre de 2025 respecto al mismo periodo de 2024. Así mismo, los ingresos nominales de los micronegocios disminuyeron un 23 % en el mismo periodo.

Gráfica 19. Personal ocupado en los micronegocios (en millones)



Gráfica 20. Valor nominal de los ingresos de los micronegocios por trimestre (billones de pesos)



Fuente: Emicron – DANE

Además de acuerdo con el informe de "Dinámica de Creación de Empresas en Colombia – 2024" la creación de empresas en país tuvo una reducción del 2,8% en el 2024, respecto al 2023, como se observa a continuación:

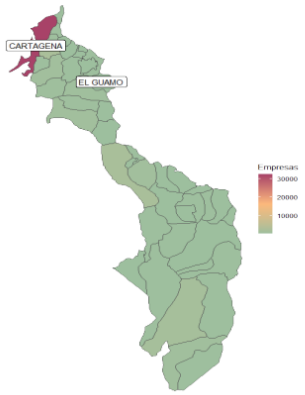
Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Actividad económica	2023	2024	Variación %	Contribución
Actividades inmobiliarias	6.006	6.521	8,6%	0,2%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	18.763	19.260	2,6%	0,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	6.288	6.372	1,3%	0,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.678	4.722	0,9%	0,0%
Actividades de los hogares individuales	31	38	22,6%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	104	100	-3,8%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	468	433	-7,5%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	2.762	2.679	-3,0%	0,0%
Información y comunicaciones	6.271	6.184	-1,4%	0,0%
Educación	2.881	2.754	-4,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Alojamiento y servicios de comida	49.868	49.687	-0,4%	-0,1%
Explotación de minas y canteras	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1.729	1.545	-10,6%	-0,1%
Industrias manufactureras	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Transporte y almacenamiento	8.632	8.036	-6,9%	-0,2%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	14.666	13.842	-5,6%	-0,3%
Otras actividades de servicios	16.192	15.059	-7,0%	-0,4%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Ahora bien, de acuerdo con el último informe de la oficina de estudios económicos de los perfiles económicos departamentales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, publicado en mayo de 2025, se han reportado para el departamento de Bolívar, un total de 44.671 empresas con matrícula mercantil activa, lo cual representa el 3,04 % del total de las empresas del país.

Figura 36: Empresas con matricula mercantil activa por municipios



En 2024 se reportaron 44.671 empresas con matricula mercantil activa.

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2024.

El siguiente cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento de Bolívar por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

Sección	Secciódescripción	Empresas
Sin Identificar	Sin Identificar	7
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	643
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	147
Sección C	Industrias Manufactureras	3.300
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	66
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	310
Sección F	Construcción	2.819
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	16.634
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	1.832
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	5.958
Sección J	Información Y Comunicaciones	826
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	565
Sección L	Actividades Inmobiliarias	2.238
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	2.865
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	2.757
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	15
Sección P	Educación	287
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	1.034
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	838
Sección S	Otras Actividades De Servicios	1.326
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	3
Sección U	Actividades De Organizaciones Y Entidades Extraterritoriales	201

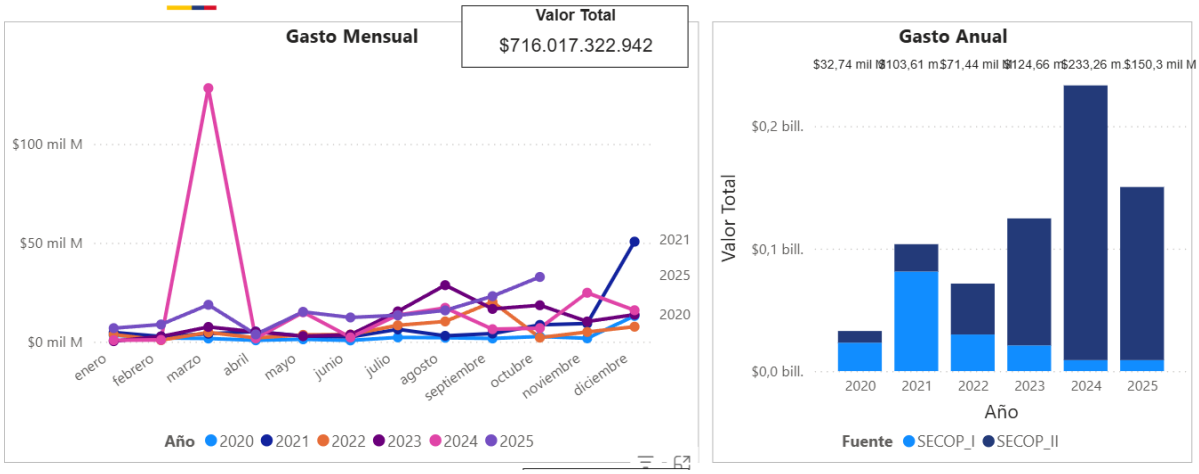
Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2024. .

Por tanto, de acuerdo con el anterior cuadro, encontramos que para las categorías de **Comercio al Por Mayor y al por Menor; Reparación de Vehículos Automotores y Motocicletas** se concentran en el departamento de Bolívar un aproximado de 16.634 potenciales proveedores.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

7.1. DISTRIBUCION DEL GASTO

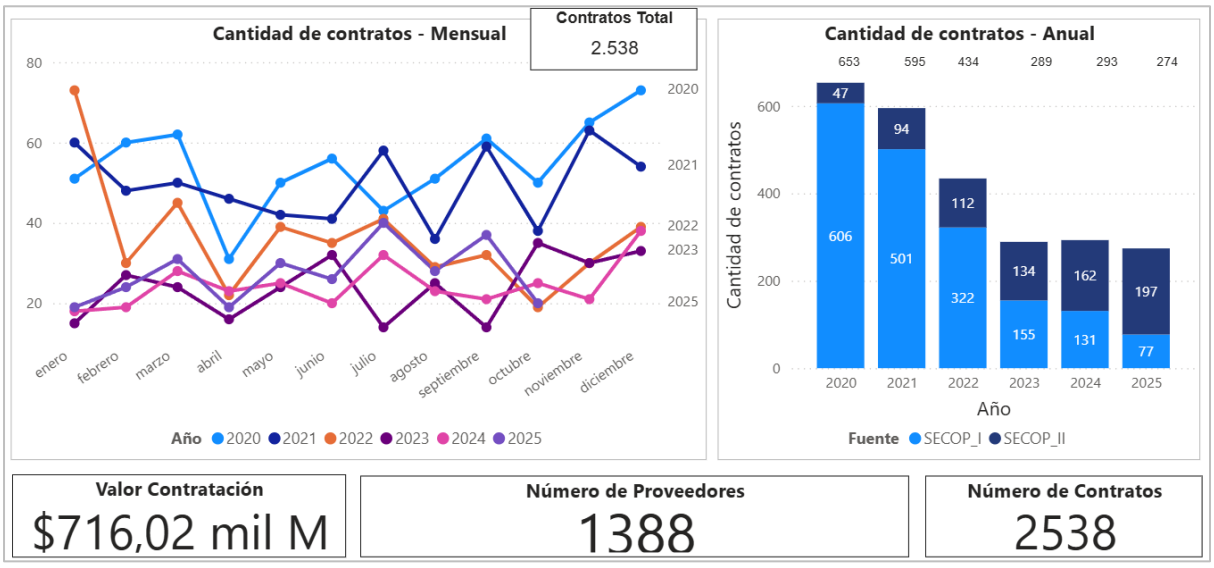
El gasto de las entidades del Estado colombiano, particularmente en el departamento de Bolívar y en relación con los servicios clasificados bajo el código UNSPSC 251015 durante el período comprendido entre 2020 y 2025, asciende a un total de 716.017.322.942 COP. Destaca especialmente el mes de marzo de 2024 como el más representativo, según se aprecia en la gráfica correspondiente.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

7.2. CANTIDAD DE CONTRATOS

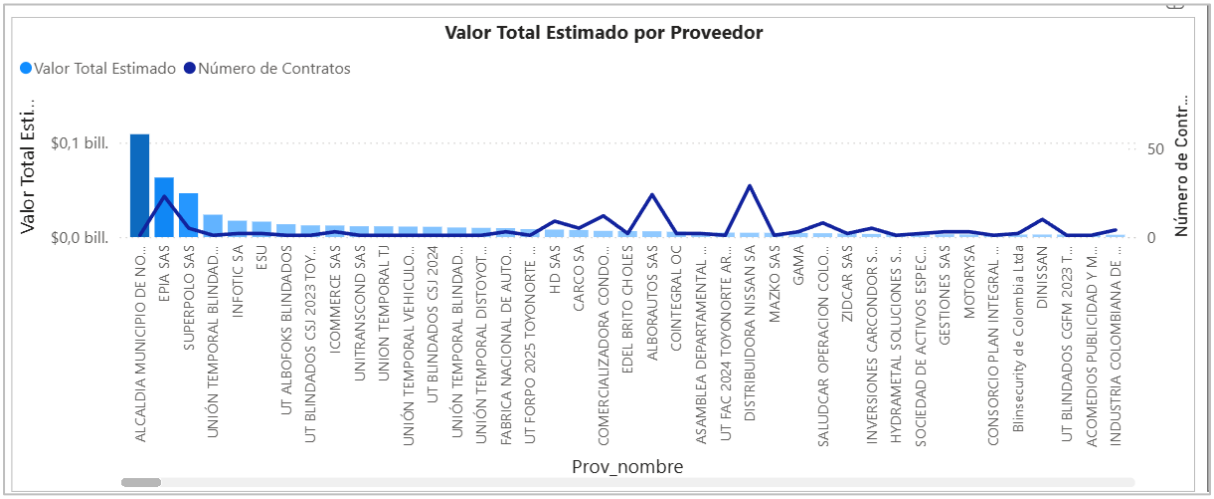
Es importante subrayar que, durante los periodos mencionados anteriormente, se llevaron a cabo un total de 2.538 contratos en esta categoría. Estos contratos fueron ejecutados por un conjunto de 1.388 proveedores. Entre ellos, TALLER EL RETOQUE, CARLOS GERMAN BALLESTERO PEREZ Y DISTRIBUIDORA NISSAN SA, se destacan al haber realizado 132 contratos. La contribución significativa de estos proveedores es un indicativo relevante del papel que desempeña para en la provisión de vehículos con motor en el país.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

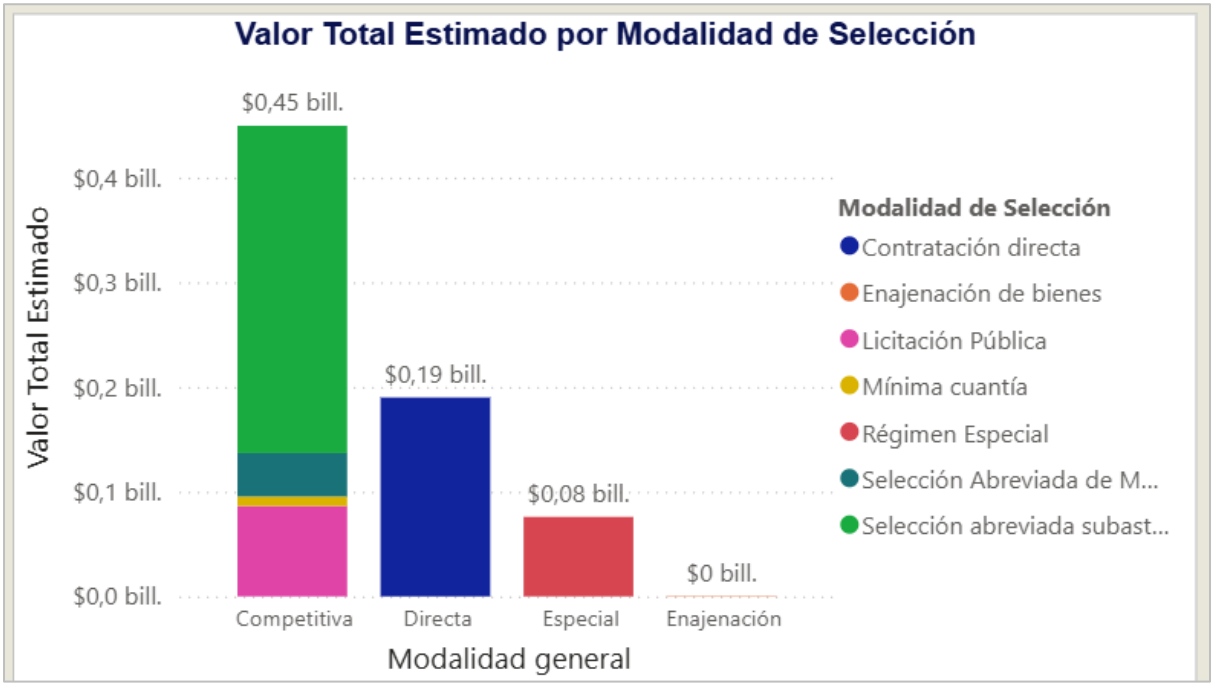
Proveedores:

Los proveedores con contratos con mayores cuantías se detallan a continuación:



Fuente: Colombia Compra Eficiente

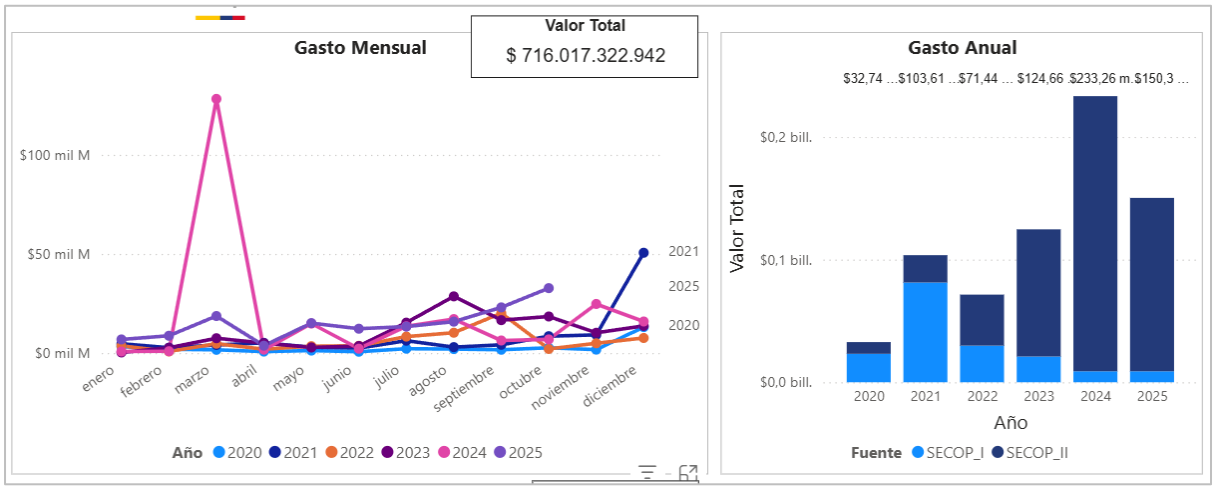
7.3. MODALIDAD DE CONTRATACION



Fuente: Colombia Compra Eficiente

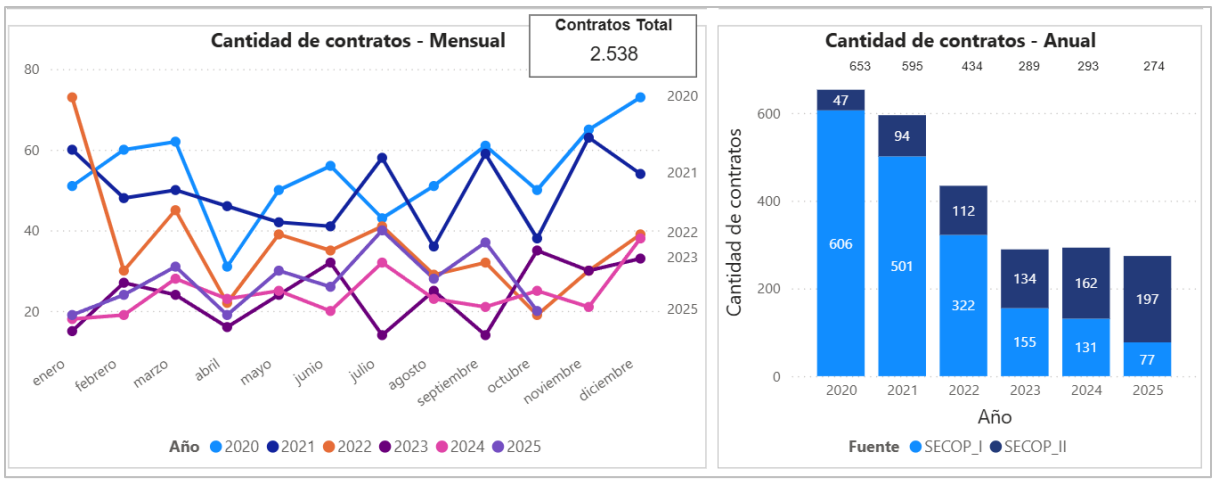
8. ESTUDIO DE LA DEMANDA[9]

8.1. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO



Fuente: Colombia Compra Eficiente

En la gráfica anterior, se observa que durante las vigencias comprendidas entre 2020 y 2025, e destinaron aproximadamente 716.017.322.942 COP a los procesos clasificados con el Código UNSPSC 251015 para vehículos de transporte de pasajeros. El año más significativo en términos de gasto ha sido el 2024, con un total $ 233.259.338.453 COP.



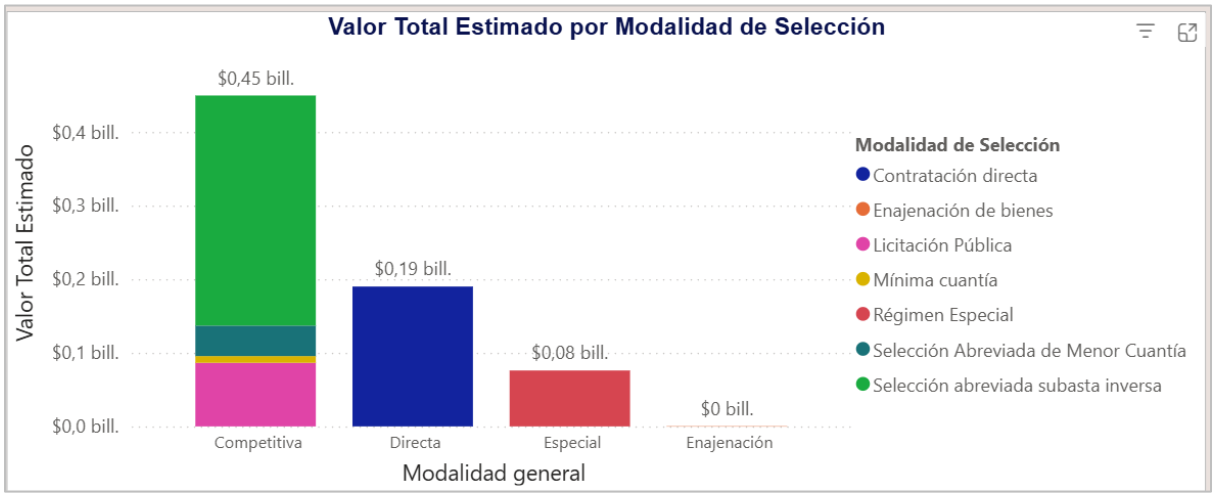
Fuente: Colombia Compra Eficiente

Es importante subrayar que, durante del periodo 2020 al 2025, se llevaron a cabo un total de 2.538 contratos en esta categoría; y el año que más se suscribieron contratos fue el 2020 con un total de 653.

[9] Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

8.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La modalidad de selección de proveedor más utilizada por la entidad para los procesos de **vehículos**, clasificados bajo los Código UNSPSC 251015 es la selección abreviada subasta inversa equivalente a 312.579.446.572 COP y contratación directa con 190.000.564.887 COP.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

8.3. PROCESOS REALIZADOS A NIVEL NACIONAL

Para efectos del presente estudio, se verificó en la página Colombia Compra Eficiente, algunos de los contratos más relevantes que se han celebrado en los últimos años en el departamento de Bolívar y que presentan cierto grado de semejanza con el objeto contractual del actual proceso de contratación en el periodo 2017- 2025.

N° DE PROCESO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR DEL CONTRATO
SA-SI-GB-016-2024	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA GARANTIZAR EL TRANSPORTE Y LA SEGURIDAD DEL PERSONAL DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIONES MISIONALES	Selección abreviada subasta inversa	$ 699.537.500
SASI-001-2024	COMPRAVENTA DE DOS (02) VEHICULOS TIPO CAMIONETA 4X4 CON CAPACIDAD PARA CINCO PASAJEROS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS ADSCRITOS AL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE BUCARAMANGA (INVISBU).	Selección abreviada subasta inversa	$ 267.235.614
SA-SA-SASI-006-2024	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO BLINDADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL SEÑOR ALCALDE Y FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA	Selección abreviada subasta inversa	$ 427.700.000
SCJ-SIF-SASI-008-2024	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CAMIONETAS TIPO VAN (PASAJEROS Y CARGA)	Selección abreviada subasta inversa	$ 1.430.000.000

MM-SAMC-CO-018-2023	COMPRA DE UN VEHÍCULO TIPO CAMION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA GENERAL SIMÓN BOLÍVAR DEL EJÉRCITO NACIONAL EN APOYO AL CUMPLIMIENTO AL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA DE LOS MUNICIPIOS DE MACANAL, SAN LUIS DE GACENO Y SANTA MARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN EJECUCIÓN DE RECURSOS.	Selección abreviada subasta inversa	$ 229.900.000
SG-SA-2023-P007	ADQUISICION DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR (VEHICULOS), PARA REFORZAR LA OPERTIVIDAD DE LA FUERZA PUBLICA EN TEMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDANA DENTRO DE LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO	Selección abreviada subasta inversa	$ 235.330.706
192-00-A-COFAC-DILOS-2023	LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS BLINDADAS PARA ESQUEMAS DE SEGURIDAD DE LA FUERZA AÉREOESPACIAL COLOMBIANA DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS.	Selección abreviada subasta inversa	$ 1.031.901.003
SUBASTA-020-2022	ADQUISICIÓN CAMIONETAS UNIFORMADAS TIPO VAN PARA TRANSPORTE DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	Selección abreviada subasta inversa	$ 1.341.996.000
9014634	ADQUIRIR VEHÍCULOS CON ADECUACIONES ESPECIALES PARA LA INSPECCIÓN DE POLICÍA DE PROTECCIÓN ANIMAL, LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	Selección abreviada subasta inversa	$ 421.030.000

9. CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

SECCIÓN C Industrias manufactureras

Esta sección abarca la transformación física o química de materiales, sustancias o componentes en productos nuevos, aunque ese no puede ser el criterio único y universal para la definición de las manufacturas. Los materiales, sustancias o componentes transformados son materias primas procedentes de la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la pesca y la explotación de minas y canteras, así como productos de otras actividades manufactureras. La alteración, la renovación o la reconstrucción de productos se consideran por lo general actividades manufactureras.

Las unidades dedicadas a actividades manufactureras se suelen describir como plantas, factorías o fábricas y se caracterizan por la utilización de maquinaria y equipo de manipulación de materiales que funcionan con electricidad. Sin embargo, las unidades que transforman materiales o sustancias en nuevos productos manualmente o en el hogar del trabajador y las

que venden al público productos confeccionados en el mismo lugar en el que se fabrican, como panaderías y sastrerías, también se incluyen en esta sección. Las unidades manufactureras pueden elaborar los materiales o contratar a otras unidades para que elaboren esos materiales en su lugar. Ambos tipos de unidades se incluyen en las industrias manufactureras.

El producto de un proceso manufacturero puede ser un producto acabado, en el sentido de que está listo para su utilización o consumo, o semiacabado, en el sentido de que constituye un insumo para otra industria manufacturera. El producto de las refinerías de alúmina, por ejemplo, es el insumo que se utiliza en la producción primaria de aluminio; el aluminio primario es el insumo de las fábricas de alambre de aluminio y el alambre de aluminio es el insumo de las unidades que fabrican productos de alambre.

La fabricación de componentes, piezas, accesorios y aditamentos especiales de maquinaria y equipo se incluye, por regla general, en la clase correspondiente a la fabricación de la maquinaria y el equipo a que tales componentes, piezas, accesorios y aditamentos se destinen. La fabricación de componentes y piezas no especiales de maquinaria y equipo (como motores, émbolos, motores eléctricos, ensambladuras eléctricas, válvulas, engranajes y cojinetes de rodillo) se incluyen en la clase pertinente del sector manufacturero, sin tener en cuenta la maquinaria y el equipo al que se destinen. Sin embargo, la fabricación de componentes y accesorios especiales mediante el moldeamiento o la extrusión de materiales plásticos se incluye en el grupo 222 «Fabricación de productos de plástico».

El montaje de componentes de los productos manufacturados se considera una actividad manufacturera. Comprende el montaje de productos manufacturados a partir de componentes de producción propia o comprados.

La recuperación de desechos, es decir, el tratamiento de desechos para convertirlos en materias primas secundarias se clasifica en la clase 3830 «Recuperación de materiales». Aunque el proceso puede entrañar transformaciones físicas o químicas, no se considera parte del sector manufacturero. La finalidad principal de esas actividades se considera el tratamiento o procesamiento de los desechos, lo que determina su clasificación en la sección E «Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental». Sin embargo, la fabricación de nuevos productos finales (en vez de materias primas secundarias) se clasifica en el sector manufacturero, aunque esos procesos utilicen desechos como insumo. Por ejemplo, la producción de plata a partir de desechos de películas fotográficas se considera un proceso manufacturero.

El mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo industriales, comerciales y similares se clasifica en general en la división 33 «Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo». Sin embargo, la reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos se clasifica en la división 95 «Mantenimiento y reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos», y la reparación de vehículos automotores se clasifica en la división 45 «Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios». La instalación de maquinaria y equipo, cuando se realiza como actividad especializada, se clasifica en la clase 3320 «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».

Observación: los límites entre las actividades de las industrias manufactureras y las de otros sectores del sistema de clasificación pueden ser algo imprecisos. Como norma general, las unidades del sector manufacturero se dedican a la transformación de materiales en nuevos productos. El resultado de su actividad es un producto nuevo. Sin embargo, la definición de lo que constituye un producto nuevo puede ser hasta cierto punto subjetiva. A modo de aclaración, en la CIIU se clasifican como industrias manufactureras las siguientes actividades:

- El pasteurizado y el embotellado de leche (se incluye en la clase 1040 «Elaboración de productos lácteos»).
- La elaboración de productos pesqueros frescos (vaciado de las ostras, fileteado del pescado) que no se realice a bordo de buques pesqueros (se incluye en la clase 1012 «Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos»).
- La impresión y las actividades conexas (se incluye en las clases 1811 «Actividades de impresión» y 1812 «Actividades de servicios relacionados con la impresión»).
- La fabricación de mezclas preparadas para hormigón (se incluye en la clase 2395 «Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso»).
- La transformación de cueros (se incluye en la clase 1511 «Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles»).
- La conservación de la madera (se incluye en la clase 1610 «Aserrado, acepillado e impregnación de la madera»).
- El electroplateado, el chapado, el tratamiento térmico y el pulido de metales (se incluye en la clase 2592 «Tratamiento y revestimiento de metales mecanizados»).
- La reconstrucción o nueva fabricación de maquinaria (por ejemplo: motores de vehículos automotores, se incluye en la clase 2910 «Fabricación de vehículos automotores y sus motores»).
- El recauchutado de cubiertas (se incluye en la clase 2212 «Reencauche de llantas usadas»).

En cambio, algunas actividades que en ocasiones se consideran pertenecientes a la industria manufacturera se clasifican en otra sección de la CIIU, es decir, no se consideran actividades manufactureras. Se trata de las siguientes:

- La extracción de madera, clasificada en la sección A «Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca».
- El enriquecido de productos agrícolas, clasificado en la sección A «Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca».
- El beneficio de minerales, clasificado en la sección B «Explotación de minas y canteras».
- La construcción de estructuras y operaciones de fabricación realizadas in situ, clasificadas en la sección F «Construcción».
- Las actividades de fraccionamiento de mercancías a granel y redistribución en lotes más pequeños, incluido el empaquetado, el reempaquetado o el embotellado de productos, como bebidas alcohólicas o productos químicos; de clasificación de chatarra; de mezcla de pinturas según indicaciones del cliente; y de corte de metales

según indicaciones del cliente, que producen una versión modificada del mismo producto y no un producto nuevo. Se clasifican en la sección G «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas».

División 29 Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques

Esta división incluye la fabricación de vehículos automotores para transportar personas o carga. También se incluye aquí la fabricación de diferentes partes y accesorios, así como la fabricación de remolques y semirremolques.

El mantenimiento y la reparación de los vehículos incluidos en esta división se clasifican en la clase 4520 «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores».

291 2910 Fabricación de vehículos automotores y sus motores

Esta clase incluye:

- La fabricación de automóviles de turismo y otros vehículos automotores diseñados principalmente para el transporte de personas: automóviles particulares, vehículos automotores de transporte de pasajeros, diseñados para transitar por todo terreno (trineos motorizados, carritos autopropulsados para campos de golf, vehículos para todo terreno, vehículos deportivos, vehículos anfibios), y vehículos automotores para el transporte público de pasajeros, a saber, autobuses, buses articulados (Transmilenio), entre otros.
- La fabricación de vehículos automotores para el transporte de mercancías: camiones y camionetas comunes (de platón descubierto, con capota, cerrados, entre otros), camiones con dispositivos de descarga automática, camiones cisterna, volquetes, camiones recolectores de basura, camiones y camionetas de uso especial (grúas para auxilio en carretera, carros blindados para el transporte de valores, camiones de bomberos, camiones barredores, unidades médicas y odontológicas móviles, bibliotecas móviles, entre otros).
- La fabricación de camiones hormigonera para el transporte de concreto premezclado.
- La fabricación de cabezotes (tractores) para semirremolques de circulación por carretera.
- La fabricación de cuatrimotos, carts, vehículos de carreras y similares.
- La fabricación de chasis con motor para los vehículos descritos anteriormente.
- La fabricación de motores de combustión interna con émbolos de movimiento rectilíneo o rotativo y de encendido por chispa eléctrica o por compresión, del tipo utilizado principalmente en vehículos automotores; incluye igualmente la reconstrucción y/o rectificado.
- La fabricación de vehículos automotores no incluidos en otra parte, y que tengan incorporado el sistema de propulsión con motores de cualquier tipo (motor de combustión interna por chispa eléctrica o por compresión, motor eléctrico, motor de nitrógeno líquido, etc.).

Esta clase excluye:

- *La fabricación de motores eléctricos. Se incluye en la clase 2711 «Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos».*
- *La fabricación de equipo eléctrico destinado a la iluminación para vehículos automotores. Se incluye en la clase 2740 «Fabricación de equipos eléctricos de iluminación».*
- *La fabricación y la reconstrucción de motores para tractores y maquinaria agropecuaria y forestal. Se incluyen en la clase 2811 «Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna».*
- *La fabricación de pistones, carburadores, válvulas de admisión y de escape para motores de combustión interna. Se incluye en la clase 2811 «Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna».*
- *La fabricación de tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícolas. Se incluye en la clase 2821 «Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal».*
- *La fabricación de hormigoneras de carácter fijo. Se incluye en la clase 2824 «Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción».*

SECCIÓN G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS

Esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía.

El comercio al por mayor consiste en la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías.

El comercio al por menor consiste en la reventa de mercancías o productos nuevos o usados, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico. Los productos que se venden se limitan a los denominados bienes de consumo y, por lo tanto, no abarcan los productos que no se suelen vender al por menor, como: cereales en grano, minerales, maquinaria industrial, productos químicos, etcétera.

La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía. También se incluye en esta sección la reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Se considera que la venta sin transformación comprende las operaciones habituales (o de manipulación) asociadas con el comercio; por ejemplo: selección, clasificación y montaje de productos, mezcla de productos (por ejemplo, vino y arena), envase (con o sin la limpieza previa de las botellas), empaque, división de las mercancías a granel y reempaque para distribución en lotes más pequeños, almacenamiento (sea o no en congeladores o cámaras frigoríficas), limpieza y secado de productos agrícolas, y cortado de tableros de fibra de madera o de láminas de metal por cuenta propia.

DIVISIÓN 47 45 Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios

Esta división comprende el comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores, motocicletas, camiones y trineos motorizados, nuevos y usados, así como su mantenimiento y reparación; el comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores; las actividades de los agentes de venta de vehículos en comisión o por contrata; el lavado, lustramiento (polichado) y despinchado de vehículos, entre otros.

451 Comercio de vehículos automotores

Este grupo incluye el comercio de vehículos automotores nuevos y usados respectivamente.

4511 Comercio de vehículos automotores nuevos

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores usados para pasajeros, incluso vehículos especiales (ambulancias, casas rodantes, microbuses, vehículos de camping, caravanas, entre otros), los vehículos con tracción tipo campero (todo terreno), y otros vehículos automotores para pasajeros con mecanismos de conducción similares a los de los automóviles, así como el comercio de camiones, remolques y semirremolques. Incluye las actividades de venta de vehículos usados por consignación, por comisión o por contrata (intermediarios), como también la compraventa de contenedores especialmente diseñados y equipados para su uso en uno o más medios de transporte.
- La subasta de vehículos automotores usados.

Esta clase excluye:

- *El comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores. Se incluye en la clase 4530 «Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».*
- *El comercio de remolques y semirremolques de carga o descarga automática para usos agrícolas. Se incluye en la clase 4653 «Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios».*

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las características técnicas del proceso actual estarán acordes con lo descrito en el objeto y su alcance es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	
TIPO	Camioneta Cabinada (SUV)
Potencia Máxima	≥ 251

Tracción	4X4
Transmisión	Automático
Tipo de combustible	GASOLINA
Llantas	Doble propósito
Vidrio polarizado	8
Numero de puertas	5
Adhesivo de emblema por m2	3
Película de seguridad (por vidrio)	8
Airbags laterales	Si
Airbags de cortina	Si
Mantenimiento preventivo	Minino 2 (dos) años
Matricula	si
SOAT	si

11. ESTUDIO DE MERCADO

Para estimar el presupuesto del presente proceso acorde con los requerimientos técnicos, se tuvo en cuenta AMC Vehículos III (Actualizado 31/10/2025) y Cotización Externa, de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso:

Una vez recibidas y revisadas las cotizaciones, estas se utilizaron para elaborar el estudio de mercado mediante un cuadro comparativo (**Anexo 1**).

El oferente deberá tener en cuenta para la estimación del valor ofrecido todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transporte, operarios, etc. Así mismo, se deben tener en cuenta todos los costos directos e indirectos asociados a la contratación, como son: impuestos, estampillas y sus porcentajes, pólizas, y demás costos.

Tener en cuenta que, los gravámenes de la Gobernación de Bolívar son los siguiente:

ESTAMPILLA	HECHO GENERADOR	BASES GRAVABLES	TARIFAS
ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACIÓN RURAL	Todos los contratos y sus adiciones en valor, con o sin formalidades plenas suscritos por el Departamento, y sus entidades descentralizadas, unidades administrativas especiales, y demás entidades del orden Departamental con o sin personería jurídica, pero en cualquier caso que cumplan función de entidad estatal en los términos de la Ley 80 de 1993, al igual que la Asamblea Departamental y la Contraloría Departamental	Valor del contrato sin incluir IVA.	2%
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA SIEMPRE A LA ALTURA DE LOS TIEMPOS	Los contratos y sus adiciones, suscritos por el Departamento de Bolívar, por las entidades descentralizadas, unidades administrativas especiales y demás entidades de orden departamental con o sin personería jurídica, incluidas la Contraloría y la Asamblea Departamental, en los cuales estos entes actúen como contratantes.	Valor del contrato y adiciones sin incluir IVA.	1%

ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	1. Todos los contratos y sus adiciones en valor, con o sin formalidades plenas, órdenes de trabajo, órdenes de prestación de servicios, órdenes de suministros y órdenes de compra suscritos por el Departamento, y sus entidades descentralizadas, unidades administrativas especiales, y demás entidades del orden Departamental con o sin personería jurídica pero en cualquier caso que cumplan función de entidad estatal en los términos de la Ley 80 de 1993, al igual que la Asamblea Departamental y la Contraloría Departamental.	Valor del contrato y adiciones sin incluir IVA.	2%
ESTAMPILLA PROCULTURA	1) Todos los contratos y sus adiciones en valor, con o sin formalidades plenas, órdenes de trabajo, órdenes de prestación de servicios, órdenes de suministros y órdenes de compra suscritos por el Departamento, y sus entidades descentralizadas, unidades administrativas especiales, y demás entidades del orden Departamental con o sin personería jurídica pero en cualquier caso que cumplan función de entidad estatal en los términos de la Ley 80 de 1993, al igual que la Asamblea Departamental y la Contraloría Departamental.	Valor del contrato y adiciones sin incluir IVA.	2%
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Todos los contratos y sus adiciones en valor, con o sin formalidades plenas, órdenes de trabajo, órdenes de prestación de servicios, órdenes de suministros y órdenes de compra suscritos por el Departamento, y sus entidades descentralizadas, unidades administrativas especiales, y demás entidades del orden Departamental con o sin personería jurídica pero en cualquier caso que cumplan función de entidad estatal en los términos de la Ley 80 de 1993, al igual que la Asamblea Departamental y la Contraloría Departamental. Constituye hecho generador de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, los contratos y sus adhesiones que se suscriban las instituciones oficiales de educación superior técnica básica primaria y secundaria del orden departamental, las cooperativas constituidas por las Entidades Territoriales y las asociaciones de municipios.	Valor del contrato y adiciones sin incluir IVA.	2%
TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	La suscripción de contratos o convenios que realice la Administración Central del Departamento, sus establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales y sociales del departamento, las sociedades de economía mixta donde el departamento posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales o jurídicas	Valor del contrato y adiciones sin incluir IVA.	2,50%

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

CAMIONETA 4X4 A GASOLINA						
ESPECIFICACIONES	**CANTIDADES**	**AMC VEHICULOS III PRECIO UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS**	**ESPECIFICACIONES**	**CANTIDADES**	**COTIZACION EXTERNA 1 PRECIO UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS**	**COTIZACION EXTERNA 2 PRECIO UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS**
Camioneta 4x4 a gasolina	1	$ 249.943.300,00	Camioneta 4x4 a gasolina	1	$ 257.652.405	$230.990.000
Adhesivo de emblemas	3	$ 1.965.633,46	Adhesivo de emblemas	3	Incluye en precio camioneta	N/A
Llantas doble propósito (por llanta)	4	$ 5.830.866,47	Llantas doble propósito (por llanta)	4	$ 7.814.752,00	Incluye en precio camioneta
Película de seguridad (por vidrio)	8	$ 1.015.693,76	Película de seguridad (por vidrio)	8	Incluye en precio camioneta	N/A
Vidrio polarizado (por vidrio)	8	$ 1.886.278,42	N/A	N/A	N/A	N/A
Precio del Mantenimiento Preventivo por 2 años o 50.000 km. incremento 2,99%	1	$ 14.245.057,37	2 mantenimientos preventivos cada 16.000 km o 12 meses lo que primero ocurra.	1	$ 1.753.027	$ 2.333.800,00
SOAT es asumido por el proveedor	1	$ -	SOAT	1	$ 794.100,00	$ 794.100,00
Matricula Vehículo	1	$ 3.720.000,00	Matricula Vehículo	1	$ 3.720.000,00	$ 3.000.000,00
	TOTAL	***$ 278.606.829,49***			***$ 271.734.284,00***	***$ 237.117.900***

NOTA: el presupuesto fue estructurado teniendo en cuenta el catalogo de precios publicado en el AMC Vehículo III, dado que la entidad regida por el *Decreto 310 de 25 de marzo de 2021, esta obligado a adquirir este tipo de bienes mediante Acuerdos Marcos.*

“ADQUISIÓN DE UN VEHICULO TIPO CAMINONETA CABINADA 4X4 UNIFORMADA CON DESTINO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, ORGANISMO DE SEGURIDAD ADSCRITO AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES -REGIONAL CARIBE CON PRESENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

Que la Ley 1150 de 2007, en el parágrafo 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, establecía la discreción para la utilización de los acuerdos marco de precios para las entidades públicas que no pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional:

> *“(…) Las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas uniformes a través de los Acuerdos Marcos de Precios vigente.* ***Cuando no existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio que requiere, la Entidad Estatal debe utilizar la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y su cuantía****. Las demás Entidades Estatales, aunque no están obligadas a utilizar los Acuerdos Marco de Precios pueden hacerlo. (…)”.*

El artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, el cual modifica el parágrafo 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 310 de 2021 en su artículo 1°, establecen el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para todas las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública para la vigencia 2022; Así la cosas, cuando no exista un acuerdo Marco de Precio para el bien o servicio requerido, las entidades deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos frente a la subasta inversa y la promoción de un nuevo acuerdo marco de precios.

Ley 1955 de 2019: El artículo 41 de la Ley 1955 de 20194, modificó la Ley anteriormente mencionada, extendiendo la obligatoriedad de la utilización de los Acuerdos Marcos de Precios a todas las entidades públicas sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En este orden de ideas, se expidió el Decreto 310 de 2021 que reglamentó el artículo de la norma ibidem y modificó los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1085 de 2015.

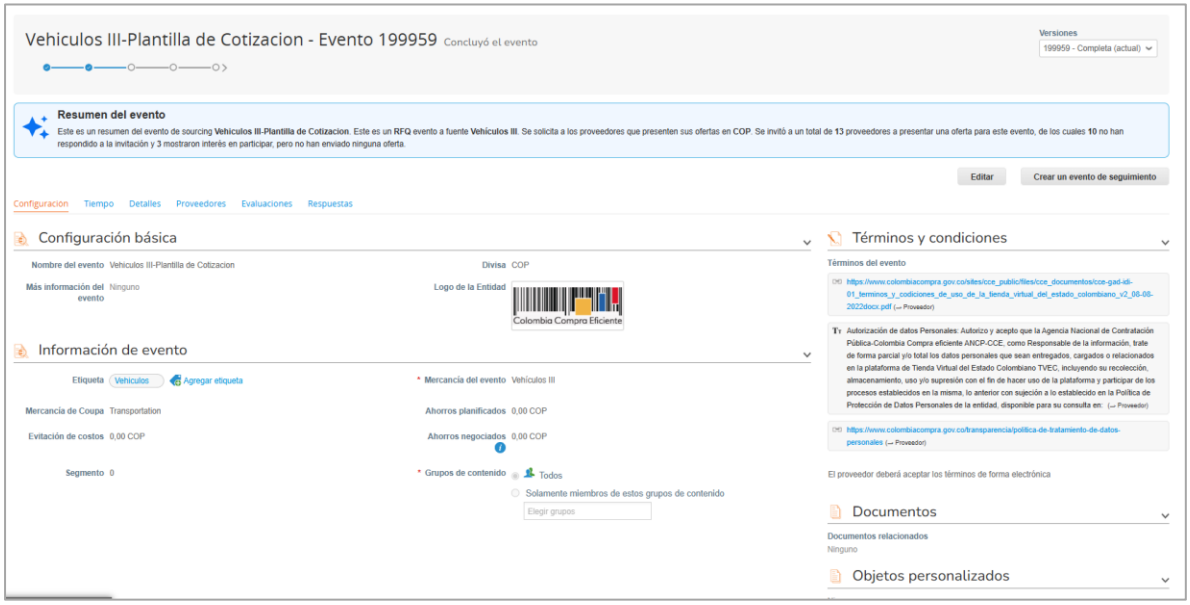
Quiere decir lo anterior, que la norma se refiere a que todas las entidades que en su gestión contractual tengan el imperativo de aplicar la normativa del sistema de compra pública, de forma obligatoria, deben implementar los Acuerdos Marco de Precios para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización, aplicación que se hace obligatoria para la entidades y organismos distritales regidas por el estatuto de contratación estatal. En caso de que alguna entidad se aparte de la citada disposición, **deberá incluir en los documentos precontractuales la justificación técnica, económica y/o jurídica de la escogencia de otra modalidad de selección para la adquisición de los bienes y servicios de características técnicas uniformes**.

En atención a lo anterior, se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), y actualmente existe un acuerdo marco vigente para: ***“ADQUISIÓN DE UN VEHICULO TIPO CAMINONETA CABINADA 4X4 UNIFORMADA CON DESTINO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, ORGANISMO DE***

SEGURIDAD ADSCRITO AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES -REGIONAL CARIBE CON PRESENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", tal como podemos evidencia en la siguiente imagen:



Que a pesar de que se encuentra vigente el acuerdo de marco de precios "Vehículo III" CCE-197-AMP-2021 - Proceso: CCE-163-III-AMP-2020; en la publicación del evento de cotización N° 199959 no se presentaron ofertas, por tanto, no se pudo realizar la compra mediante el Acuerdo Marco de Precio vigente, como se proyecta a continuación:



En ese orden de ideas, la entidad se aparta del acuerdo debido a la ausencia de ofertas en el proceso adelantado, lo que lleva a la declaratoria de desierta del mismo, según lo establecido en la Ley 80 de 1993.

Por lo tanto, teniendo cuenta los aspectos anteriormente mencionados y atendiendo lo descrito en Ley 80 de 1993, en su artículo 25 numeral 18 "La declaratoria de desierta de la licitación únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las

razones que han conducido a esa decisión". En ese orden de ideas la entidad se aparta del acuerdo debido a la ausencia de ofertas en el proceso adelantado, lo que lleva a la declaratoria de desierta del mismo, según lo establecido en la Ley 80 de 1993.

12. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

De conformidad con los requerimientos de los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la Entidad estima que el presupuesto oficial para este proceso es de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($278.606.829,49).**

El presupuesto está respaldado por los siguientes CDP (ver ***Anexo 2***)

CDP	VALOR
No. 1043 del 6 de octubre de 2025	$ 278.606.829,49

13. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato (expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Contratante) y la suscripción del acta de inicio, sin que en todo caso exceda del 31 de diciembre de 2025.

14. INDICADORES FINANCIEROS

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes (ver **ANEXO 3**).

14.1. CAPACIDAD FINANCIERA

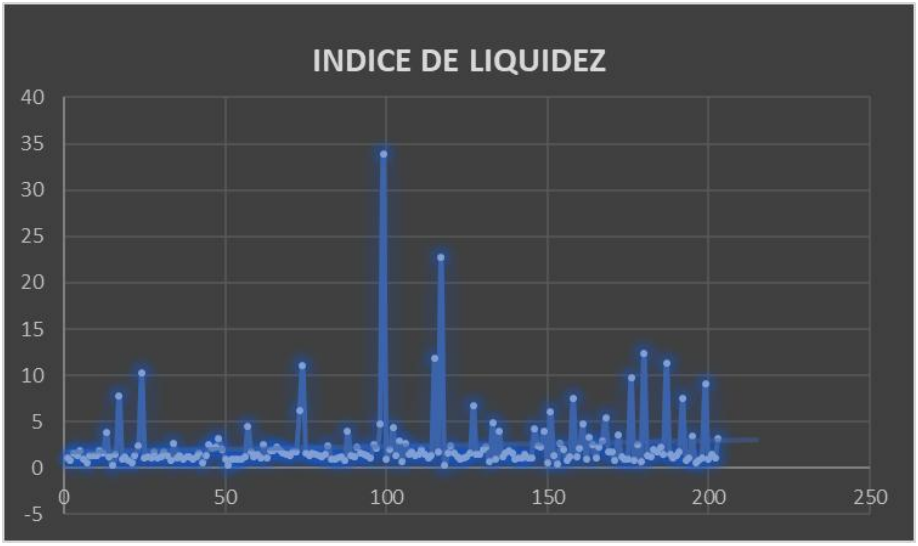
Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

ANÁLISIS ESTADISTICO Y FINANCIERO DE LA INFORMACIÓN

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El Índice de Liquidez, que corresponde a la división entre el activo y el pasivo corrientes, y que determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Grafica de dispersión



Comportamiento Año 2024

Calculos - Ind. Liquidez	
NO. DATOS	203
MINIMO	0,271
MAXIMO	33,89
RANGO	33,62
CLASES	8,67
AMPLITUD	3,88
MEDIA ACOTADA	1,67
PROMEDIO	2,39
DESVIACION ESTANDAR	3,38
COEF. VARIACION	141,51
INDICE RECOMENDADO	**1,2**
EMPRESAS QUE CUMPLEN	**66%**
	133

NO.	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	MARCA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA ACUMULADA	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA RELATIVA ACUMULADA
1	0,2711106	4,150982447	2,211046524	181	181	89,16%	89,16%
2	4,150982447	8,030854295	6,090918371	13	194	6,4%	95,57%
3	8,030854295	11,91072614	9,970790219	6	200	3%	98,52%
4	11,91072614	15,79059799	13,85066207	1	201	0,5%	99,01%
5	15,79059799	19,67046984	17,73053391	0	201	0%	99,01%
6	19,67046984	23,55034169	21,61040576	1	202	0%	99,51%
7	23,55034169	27,43021353	25,49027761	0	202	0%	99,51%
8	27,43021353	31,31008538	29,37014946	0	202	0,0%	99,51%
9	31,31008538	33,89214723	32,6011163	1	203	0,5%	100,00%
				203		**100%**	

Como se puede notar en los cuadros y gráficos anteriores el promedio o la media del índice de liquidez de las empresas analizadas es 2,39 y la media acotada es de 1,67.

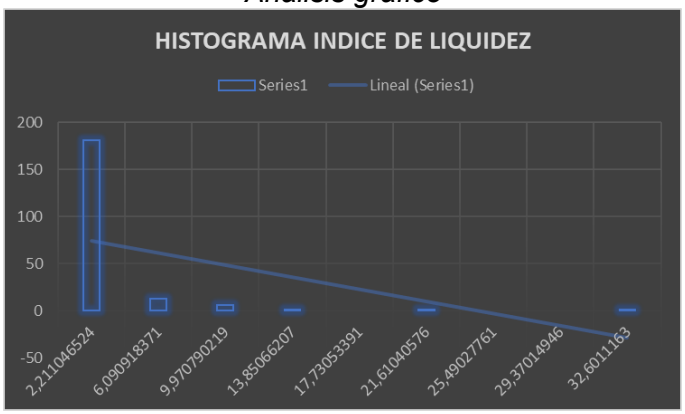
A su vez, aproximadamente el 66% de las empresas pertenecientes a esta actividad económica tiene un índice de liquidez mayor o igual a 1,20. Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

$$\boldsymbol{Indice\ de\ Liquidez} = \frac{\boldsymbol{Activo\ Corriente}}{\boldsymbol{Pasivo\ Corriente}} \geq \mathbf{1.20}$$

Analisis descriptivo

Indice de Liquidez	
Media	2,386678382
Error típico	0,237039859
Mediana	1,433741053
Moda	0,798107499
Desviación estándar	3,377298128
Varianza de la muestra	11,40614264
Curtosis	43,96794705
Coeficiente de asimetría	5,783112399
Rango	33,62103663
Mínimo	0,2711106
Máximo	33,89214723
Suma	484,4957115
Cuenta	203

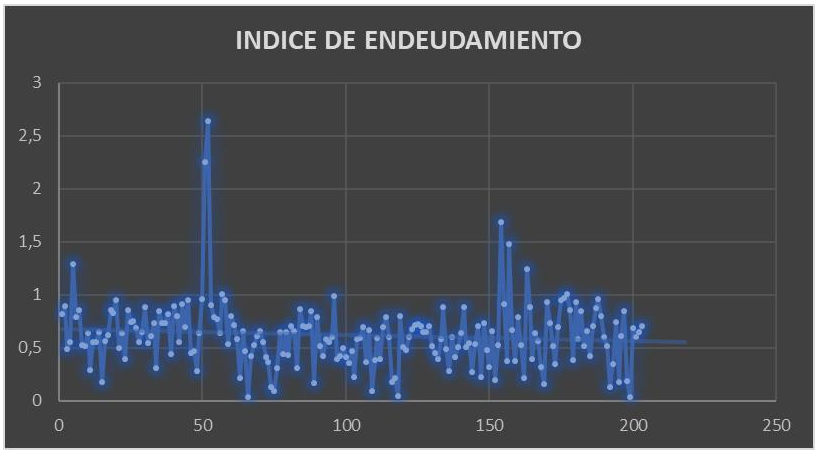
Análisis gráfico



INDICE DE ENDEUDAMIENTO

El Índice de Endeudamiento, que se calcula dividiendo el pasivo total por el activo total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

Grafica de dispersión



Comportamiento Año 2024

Calculos - Ind. De Endeudamiento	
NO. DATOS	204
MINIMO	0,0408
MAXIMO	10,61
RANGO	10,57
CLASES	8,68
AMPLITUD	1,22
MEDIA ACOTADA	0,61
PROMEDIO	0,669
DESVIACION ESTANDAR	0,77
COEF. VARIACION	114,32
INDICE RECOMENDADO	**0,66**
EMPRESAS QUE CUMPLEN	**60%**
	122

NO.	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	MARCA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA ACUMULADA	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA RELATIVA ACUMULADA
1	0,040753866	1,258194055	0,64947396	198	198	97%	97%
2	1,258194055	2,475634243	1,866914149	4	202	2%	99%
3	2,475634243	3,693074432	3,084354338	1	203	0%	100%
4	3,693074432	4,910514621	4,301794527	0	203	0%	100%
5	4,910514621	6,12795481	5,519234715	0	203	0%	99,51%
6	6,12795481	7,345394999	6,736674904	0	203	0%	99,51%
7	7,345394999	8,562835187	7,954115093	0	203	0%	99,51%
8	8,562835187	9,780275376	9,171555282	0	203	0%	99,51%
9	9,780275376	10,60770413	10,19398975	1	204	0%	100,00%
				204		**100%**	

Como se puede notar en los cuadros anteriores el promedio o la media del índice de Endeudamiento de las empresas analizadas es 0,66 y la media acotada es de 0,61.

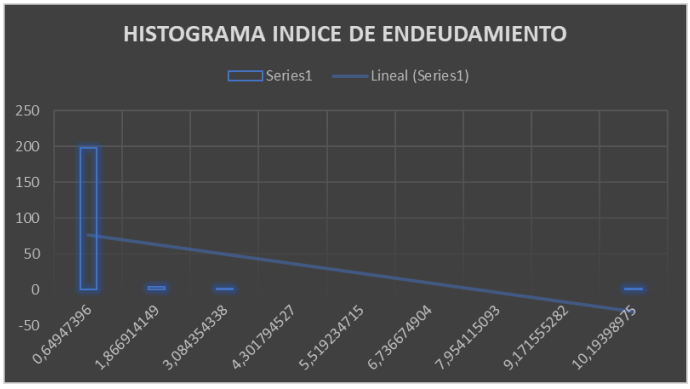
A su vez, aproximadamente el 60% de las empresas pertenecientes a esta actividad económica tiene un índice de endeudamiento menor o igual a 0,66. Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

$$\boldsymbol{Indice\ de\ Edeudamiento} = \frac{\boldsymbol{Pasivo\ total}}{\boldsymbol{Activo\ Total}} \leq \mathbf{0,66}$$

Analisis descriptivo

Indice de Endeudamiento	
Media	0,669349359
Error típico	0,053572832
Mediana	0,604452276
Moda	0,846798957
Desviación estándar	0,765173084
Varianza de la muestra	0,585489849
Curtosis	141,7256212
Coeficiente de asimetría	11,01594638
Rango	10,56695026
Mínimo	0,040753866
Máximo	10,60770413
Suma	136,5472692
Cuenta	204

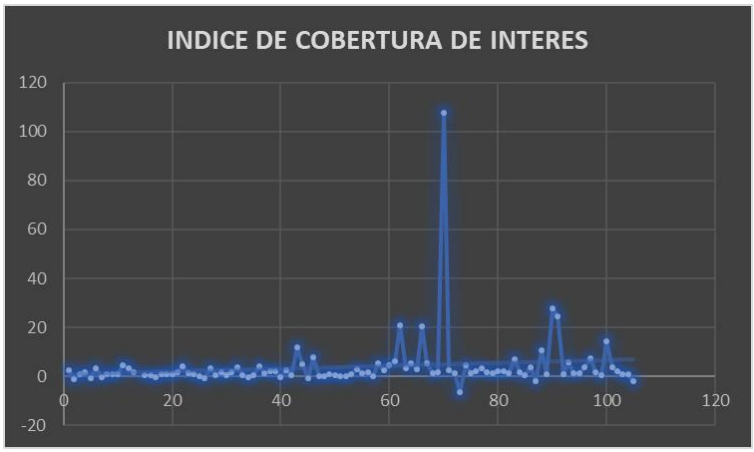
Análisis gráfico



RAZÓN COBERTURA DE INTERESES

La Razón de Cobertura de Intereses, que es igual a la utilidad operacional, sobre los gastos de intereses, y que refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Grafica de dispersión



Comportamiento Año 2024

Calculos - Razón Cobertura de Intereses	
NO. DATOS	166,0
MINIMO	-19,4
MAXIMO	1377,5
RANGO	1396,9
CLASES	8,4
AMPLITUD	166,8
MEDIA ACOTADA	2,2
PROMEDIO	14,4
DESVIACION ESTANDAR	108,4
COEF. VARIACION	752,7
INDICE RECOMENDADO	**1,1**
EMPRESAS QUE CUMPLEN	**61%**
	101

NO.	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	MARCA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA ACUMULADA	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA RELATIVA ACUMULADA
1	-19,36265093	147,4263506	64,03184981	164	164	98,8%	98,8%
2	147,4263506	314,215352	230,8208513	1	165	0,6%	99,4%
3	314,215352	481,0043535	397,6098528	0	165	0,0%	99,4%
4	481,0043535	647,793355	564,3988542	0	165	0%	99,4%
5	647,793355	814,5823565	731,1878557	0	165	0%	99,4%
6	814,5823565	981,3713579	897,9768572	0	165	0%	99,4%
7	981,3713579	1148,160359	1064,765859	0	165	0%	99,4%
8	1148,160359	1377,528439	1262,844399	1	166	1%	100,0%
				166		**100%**	

Como se puede notar en los cuadros y gráficos anteriores el promedio o la media de Razón de Cobertura de Intereses de las empresas analizadas es 14,4 y la media acotada es de 2,2.

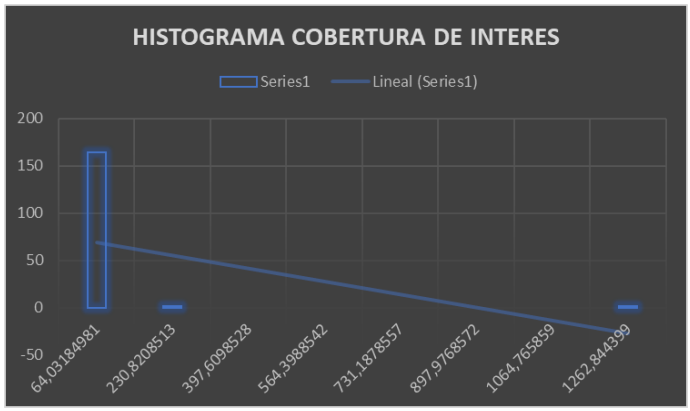
A su vez, aproximadamente el 61% de las empresas pertenecientes a esta actividad económica tiene una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1,10. Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

$$\textbf{Razón de Cobertura de Intereses} = \frac{\textbf{Utilidad Operacional}}{\textbf{Gastos de Intereses}} \geq \mathbf{1,10}$$

Analisis descriptivo

Cobertura de Interes	
Media	14,39919081
Error típico	8,412144971
Mediana	1,51497956
Moda	1,238929179
Desviación estándar	108,3829063
Varianza de la muestra	11746,85438
Curtosis	154,2438547
Coeficiente de asimetría	12,23392665
Rango	1396,89109
Mínimo	-19,36265093
Máximo	1377,528439
Suma	2390,265674
Cuenta	166

Análisis gráfico



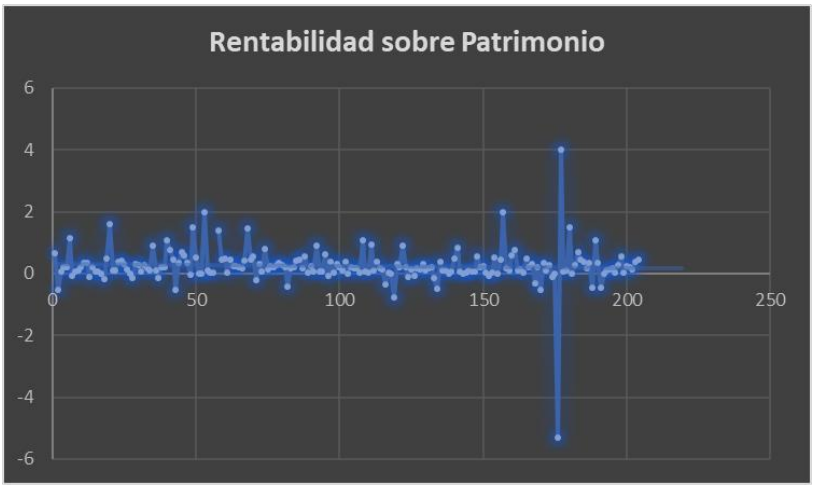
14.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Utilidad Operacional / Patrimonio
Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Grafica de dispersión



Comportamiento Año 2024

Calculo - Rentabilidad del Patrimonio	
NO. DATOS	204
MINIMO	-21,509
MAXIMO	4,00
RANGO	25,50
CLASES	8,67
AMPLITUD	2,94
MEDIA ACOTADA	0,21
PROMEDIO	0,140
DESVIACION ESTANDAR	1,64
COEF. VARIACION	1176,18
INDICE RECOMENDADO	**0,1**
EMPRESAS QUE CUMPLEN	**63%**
	128

NO.	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	MARCA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA ACUMULADA	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA RELATIVA ACUMULADA
1	-21,508688	-18,5679171	-20,03830255	1	1	0,49%	0,5%
2	-18,5679171	-15,62714619	-17,09753164	0	1	0%	0,5%
3	-15,62714619	-12,68637529	-14,15676074	0	1	0,00%	0,5%
4	-12,68637529	-9,74560438	-11,21598983	0	1	0%	0,5%
5	-9,74560438	-6,804833475	-8,275218927	0	1	0%	0,49%
6	-6,804833475	-3,864062569	-5,334448022	1	2	0,5%	0,98%
7	-3,864062569	-0,923291664	-2,393677116	0	2	0%	0,98%
8	-0,923291664	2,017479242	0,547093789	201	203	99%	99,51%
9	2,017479242	3,99541651	3,006447876	1	204	0,5%	100,00%
				204		**100%**	

Como se puede notar en los cuadros y gráficos anteriores el promedio o la media de la Rentabilidad sobre patrimonio de las empresas analizadas es 0,14 y la media acotada es de 0,21.

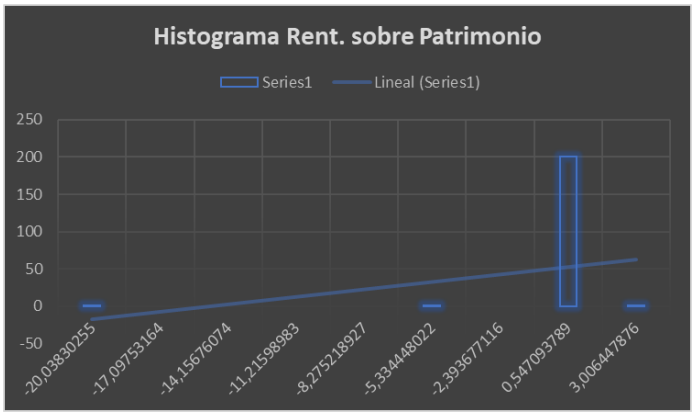
A su vez, aproximadamente el 63% de las empresas pertenecientes a esta actividad económica tiene Rentabilidad sobre Patrimonio mayor o igual a 0,10. Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

$$\boldsymbol{Rentabilidad\ sobre\ Patrimonio} = \frac{\boldsymbol{Utilidad\ Operacional}}{\boldsymbol{Patrimonio}} \geq \mathbf{0,10}$$

Analisis descriptivo

Rentabilidad sobre Patrimonio	
Media	0,139605961
Error típico	0,114964238
Mediana	0,182809881
Moda	0,549594446
Desviación estándar	1,642017752
Varianza de la muestra	2,696222297
Curtosis	151,0475604
Coeficiente de asimetría	-11,4827527
Rango	25,50410451
Mínimo	-21,508688
Máximo	3,99541651
Suma	28,47961596
Cuenta	204

Análisis gráfico

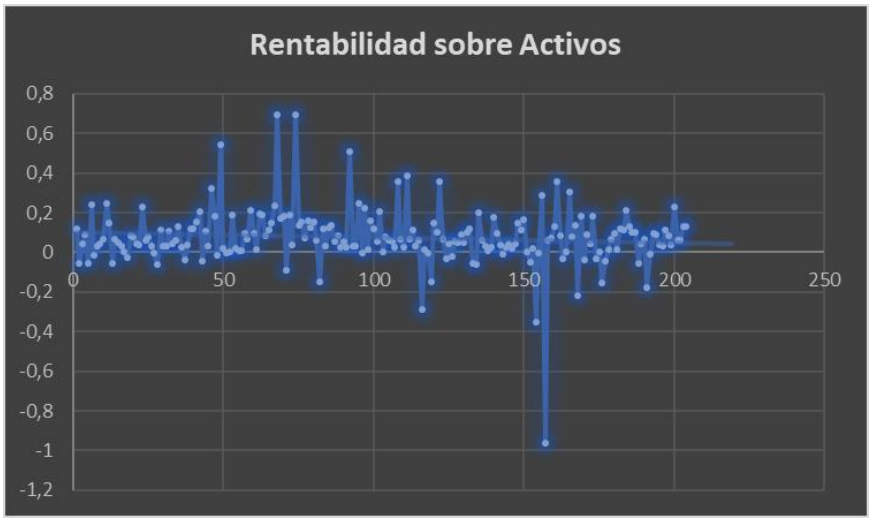


RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Utilidad Operacional / Activo Total

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Grafica de dispersión



Comportamiento Año 2024

Calculo - Rentabilidad del Activos	
NO. DATOS	204
MINIMO	-0,965
MAXIMO	0,69
RANGO	1,66
CLASES	8,67
AMPLITUD	0,19
MEDIA ACOTADA	0,07
PROMEDIO	0,076
DESVIACION ESTANDAR	0,15
COEF. VARIACION	192,27
INDICE RECOMENDADO	**0,04**
EMPRESAS QUE CUMPLEN	**62%**
	126

NO.	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	MARCA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA ACUMULADA	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA RELATIVA ACUMULADA
1	-0,964585501	-0,773444468	-0,869014985	1	1	0,49%	0,5%
2	-0,773444468	-0,582303435	-0,677873952	0	1	0%	0,5%
3	-0,582303435	-0,391162402	-0,486732919	0	1	0,00%	0,5%
4	-0,582303435	-0,391162402	-0,486732919	0	1	0%	0,5%
5	-0,391162402	-0,200021369	-0,295591886	3	4	1%	1,96%
6	-0,200021369	-0,008880336	-0,104450853	24	28	12%	13,73%
7	-0,008880336	0,182260696	0,08669018	146	174	72%	85,29%
8	0,182260696	0,373401729	0,277831213	25	199	12%	97,55%
9	0,373401729	0,69310258	0,533252155	5	204	2%	100,00%
				204		**100%**	

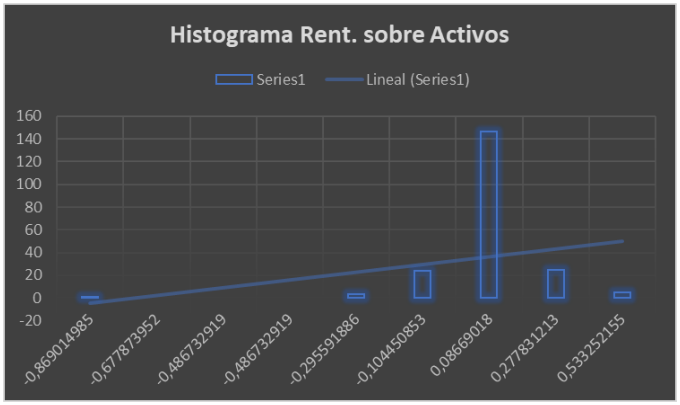
Como se puede notar en los cuadros y gráficos anteriores el promedio o la media de la Rentabilidad sobre patrimonio de las empresas analizadas es 0,076 y la media acotada es de 0,07.

A su vez, aproximadamente el 62% de las empresas pertenecientes a esta actividad económica tiene Rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0,04. Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

$$\boldsymbol{Rentabilidad\ sobre\ Activo} = \frac{\boldsymbol{Utilidad\ Operacional}}{\boldsymbol{Activo\ Total}} \geq \mathbf{0,04}$$

Analisis descriptivo *Análisis gráfico*

Rentabilidad sobre Activos	
Media	0,076093479
Error típico	0,010243134
Mediana	0,062450923
Moda	0,084198442
Desviación estándar	0,14630122
Varianza de la muestra	0,021404047
Curtosis	15,38995501
Coeficiente de asimetría	-0,850291903
Rango	1,657688081
Mínimo	-0,964585501
Máximo	0,69310258
Suma	15,52306972
Cuenta	204



14.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El estudio financiero de las propuestas no tiene ponderación alguna, se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado, e indica si la propuesta está HABILITADA o NO HABILITADA.

De conformidad al numeral 3° y 4° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá acreditar mediante el Registro Único de Proponentes - RUP, conforme a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, deberá estar vigente y en firme hasta el término de presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. A excepción de los procesos adelantados bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, la cual deberá estar vigente y en firme hasta antes de la apertura del sobre económico, de acuerdo con las reglas generales establecidas en el presente documento para efectos de la información consignada en el RUP.

Una vez analizado los datos antes obtenidos y de acuerdo con el objeto contractual, cuantía, las condiciones de participación de los oferentes, las cuales obedecen a las necesidades que pretende satisfacer la entidad con la contratación, a los fines del Estado, y a las normas que regulan la contratación., los indicadores de capacidad financiera y organizacional requeridos el presente proceso contractual es:

14.4. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

LOS PROPONENTES QUE DEMUESTREN SER MIPYMES

Indicadores capacidad financiera

NOMBRE	FORMULA	ÍNDICE RECOMENDADO
Índice de Liquidez*	Activo Corriente / Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL A (≥ 1.10)

Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	MENOR O IGUAL A (≤ 0,68)
Razón de Cobertura de Intereses**	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	MAYOR O IGUAL A (≥ 1.05)

Indicadores de capacidad organizacional

NOMBRE	FORMULA	ÍNDICE RECOMENDADO
Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	MAYOR O IGUAL A (≥ 0,09)
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total	MAYOR O IGUAL A (≥ 0,04)

*NOTA: La empresa cumple cuando los pasivos corrientes son iguales a 0.
**NOTA: La empresa cumple cuando los gastos de intereses son iguales a 0.

LOS PROPONENTES QUE NO DEMUESTREN SER MIPYMES

Indicadores capacidad financiera

NOMBRE	FORMULA	ÍNDICE RECOMENDADO
Índice de Liquidez*	Activo Corriente / Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL A (≥ 1,20)
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	MENOR O IGUAL A (≤ 0.66)
Razón de Cobertura de Intereses**	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	MAYOR O IGUAL A (≥ 1,10)

*NOTA: La empresa cumple cuando los pasivos corrientes son iguales a 0.
**NOTA: La empresa cumple cuando los gastos de intereses son iguales a 0.

Indicadores de capacidad organizacional

NOMBRE	FORMULA	ÍNDICE RECOMENDADO
Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	MAYOR O IGUAL A (≥ 0.10)
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total	MAYOR O IGUAL A (≥ 0,04)

15. ACUERDOS COMERCIALES

Remitirse al pliego de condiciones, del presente proceso.

16. MATRIZ DE RIESGO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. En cuanto a los riesgos que se pueden tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del suministro, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden representar un riesgo previsible.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

Este análisis se elaboró de una matriz de riesgo de acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento CONPES 3714.

Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual **(remitirse a Matriz de Riesgo de Estudios Previos).**

Departamento de Bolívar, noviembre de 2025.

Proyectó:

ANEXOS

ANEXO 1 – COTIZACIONES

COTIZACION EXTERNA 2

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

INVITACION A COTIZAR

OBJETO: ADQUISIÓN DE UN VEHICULO TIPO CAMINONETA CABINADA 4X4 UNIFORMADA CON DESTINO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, ORGANISMO DE SEGURIDAD ADSCRITO AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES -REGIONAL CARIBE CON PRESENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROVEEDOR			
				PRECIO UNITARIO	VALOR IMPUESTOS	PRECIO UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS	PRECIO TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS
1	***VEHICULO CONVENCIONAL TIPO CAMIONETA PARA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA CAMIONETA - 4X4 – GASOLINA CABINADA UNIFORMADA*** POTENCIA (HP/KM): 201 Y 350 Transmisión Automático Llantas Doble propósito	UND	1	$ 181.889.764	$ 49.100.236,00	$ 230.990.000,00	$ 230.990.000,00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UND	2	$ 1.166.900,00			$ 2.333.800,00
3	MATRICULA	UND	1	$ 3.000.000,00			$ 3.000.000,00
4	SOAT	UND	1	$ 794.100,00			$ 794.100,00
VALOR TOTAL							**$ 237.117.900**

ANEXO 2 – CDP

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

GOBERNACION DE BOLIVAR 2025

NIT. 890480059-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1043

VIGENCIA: 2025

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.01.01.003.07.01-1589	Vehiculos automotores, remolques y semiremolques, y sus partes, piezas y accesorios -Desarrollo de las Estrategias, Programas y Acciones del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Bolivar 2024 - 2027 Bolivar	Contribución Especial	278,606,829.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. \| CUIPO SECTORIAL PROGRAMACIÓN: 0 - NO APLICA \| CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA \| UNIDAD EJECUTORA: 25 - SECRETARIA DE SEGURIDAD \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| SECTOR: 45 - GOBIERNO TERRITORIAL \| PROGRAMA: 4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana \| ELEMENTO CONSTITUTIVO: 450102 - Seguridad ciudadana \| PRODUCTOS: 4501029 - Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana4501029 \| RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2024000000007033 - Desarrollo de las Estrategias, Programas y Acciones del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Bolivar 2024 - 2027 Bolivar \| FUENTES CGR: 1.2.3.1.15 - SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD		
		Total disponibilidad:	**278,606,829.00**

Objeto	ADQUISIÓN DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA CABINADA 4X4 UNIFORMADA CON DESTINO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, ORGANISMO DE SEGURIDAD ADSCRITO AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES -REGIONAL CARIBE CON PRESENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
Valor	DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE SEGURIDAD

Se expide en: Turbaco a los Seis dias (6) del mes Octubre de 2025

MARIA CLAYDIA PEREZ TORRES

DIRECTOR FINANCIERO DE PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

ANEXO 3							
NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
800175223	MASSY MOTORS KIA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,03199171	0,82361291	2,53326275	0,65963935	0,11635187
800249704	COLWAGEN SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	0,86212327	0,89580338	-0,98138601	-0,53616571	-0,05586665
830004993	CASATORO S.A. BIC	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,62717063	0,48780865	0,7792902	0,0808747	0,04142332
860001307	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,37100197	0,55052857	1,62409615	0,19424947	0,08730959
860002304	GENERAL MOTORS - COLMOTORES S.A.	C2910 - Fabricación de vehículos automotores y sus motores	1,84560627	1,28717125	-0,63593518	0,18842395	-0,05410994
860020058	DISTRIBUIDORA TOYOTA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	0,91318451	0,79150993	3,1453236	1,16180053	0,24222388
860025792	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES S.A.S	C2910 - Fabricación de vehículos automotores y sus motores	0,61412441	0,85540375	-0,27700527	-0,08730345	-0,01262375
860047657	INCHCAPE COLOMBIA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,31948019	0,52451132	0,92532054	0,06830204	0,03247685
890900016	AGENCIA DE AUTOMOVILES S.A. AGENCIA DE AUTOMOVILES S.A.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,32460702	0,51962925	0,87748248	0,08980066	0,04313761
890903024	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUNARIA S.A.S	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,38010649	0,64096572	0,72744883	0,18729601	0,06724569
890904615	890904615	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,82929467	0,29413221	4,56640418	0,34959864	0,24677042
891902805	MAZKO S.A.S	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,58568634	0,55949064	3,31256057	0,34065504	0,15006173
900117244	ARINTIA GROUP S.A.S.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	3,9032015	0,55591982	#DIV/0!	-0,12363952	-0,05490586
900569531	AUTOLAND SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,16238645	0,64802962	1,77005048	0,19107861	0,06725401
900657500	MASSY MOTORS COLOMBIA S.A.S	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	0,3234309	0,17550463	1377,52844	0,06107354	0,05035485
800029569	AUTOSUPERIOR S.A.S	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,49144787	0,56009084	0,61672916	0,07625448	0,03354504
800042522	ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A EN REORGANIZACION	C2910 - Fabricación de vehículos automotores y sus motores	7,73171487	0,62394406	0,53701432	0,01096535	0,00412359
800125639	KENWORTH DE LA MONTAÑA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	0,97705713	0,85224099	-0,46687658	-0,19396484	-0,02866005
800149138	AUTOMOTORA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,17635875	0,82502063	0,86709704	0,47633175	0,08334823
800215494	MARCALI INTERNACIONAL S.A	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	0,84327003	0,95012102	0,69988148	1,60312497	0,07996224
800215496	MARKIA S.A.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	0,52943172	0,49629939	0,81197731	0,08951491	0,04508871
802012828	AUTOMOTORES DEL LITORAL S.A.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,34564833	0,63708763	1,74500968	0,10852617	0,03938549
804005049	SANAUTOS MOTOR SA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	2,38771362	0,39126672	4,08064534	0,37932643	0,23090862
805026621	SSANGYONG MOTOR COLOMBIA SA EN REORGANIZACION	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	10,2916285	0,85522861	#DIV/0!	0,42996849	0,06224714
830006901	AUTOMOTORES COMAGRO SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,0689698	0,74573554	1,2840026	0,29965752	0,07619226
830011616	AUTOGALIAS SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,24160206	0,75610303	0,9517541	0,13537173	0,03301675

830040343	AUTOVARDI SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,14197795	0,68859358	-0,04956941	-0,01012831	-0,00315402
830044266	DIVEMOTOR COLOMBIA S.A.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,69639576	0,55435017	-0,8714929	-0,13336526	-0,0594342
830078966	METROKIA SA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,14100594	0,64921469	3,34205969	0,31930239	0,11200659
860001576	MARCALI S.A.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,2186325	0,88792966	0,33889697	0,25933426	0,02906368
860001778	INDUSTRIAS IVOR SA CASA INGLESA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,80382421	0,54769611	#DIV/0!	0,07050923	0,0318916
860019063	MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,32122456	0,60715236	1,67792222	0,27244735	0,1070303
860052634	DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	0,79862107	0,73372566	0,56097745	0,1586332	0,04223995
860508936	PARRA ARANGO Y CIA S.A.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	2,64672352	0,31228339	1,51453936	0,08594347	0,05910475
860509514	AUTOGERMANA S.A.S	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,15149724	0,85060948	3,52988088	0,88687758	0,1324911
890200179	SANAUTOS SA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,31616942	0,73711916	0,40327531	0,09415161	0,02475066
900084999	PROMOTORES DEL ORIENTE S.A	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,00507612	0,73672237	-0,29892895	-0,13718791	-0,03611851
900108579	AUTOMOTORES COMERCIALES AUTOCOM S.A.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,18758037	0,81888178	0,31237717	0,21346239	0,03866193
900166896	HINO MOTORS MANUFACTURING COLOMBIA S.A.S.	C2910 - Fabricación de vehículos automotores y sus motores	1,27702018	0,44196635	4,07220913	0,20783123	0,11597682
900241676	AUTOMOTRIZ ITALOAMERICA S.A.S.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	0,98051059	0,89133422	1,07371285	1,07484914	0,11679932
900241784	Automotriz Escandinava S.A.S.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,24046209	0,79792127	2,17697119	0,7584617	0,15326898
900327290	DERCO COLOMBIA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,57209982	0,55196772	2,24188684	0,45350276	0,20318388
900353873	SCANIA COLOMBIA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	0,55213948	0,91790548	-0,25408197	-0,51400611	-0,04219709
900466209	PORSCHE COLOMBIA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,415669	0,70009467	2,58716524	0,35803536	0,10737671
900486347	DISTRIBUIDORA LOS AUTOS DE COLOMBIA S.A.S	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	2,48873424	0,95371639	0,59509603	0,69077057	0,03197136
900684984	Autolux SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	2,13862843	0,45108027	11,7387124	0,58566262	0,32148177
900703240	MAZDA DE COLOMBIA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	2,27111135	0,47062423	4,80746721	0,34494417	0,18260508
900759679	DISTRIBUIDORA HINO DE COLOMBIA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	3,22187081	0,2860222	-0,56620854	-0,02341409	-0,01671714
900780510	AUTOMOTORES TOYOTA COLOMBIA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	2,05795303	0,63703938	7,77627001	1,49053997	0,54100731
900780755	FORD MOTOR COLOMBIA S A S	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,00393421	0,9631089	#DIV/0!	0,50628738	0,0186775
900871523	INNOVAAUTO S.A.S.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	#DIV/0!	2,2549533	-0,05910987	0,00062259	-0,00078132
900878893	NEOCARS S.A.S.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	0,2711106	2,64334362	0,00675751	-0,00184847	0,00303767
900896197	AUTOMOTORES ASIA S.A.S.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,01183248	0,90363263	0,90416483	1,97643004	0,19046336
900969185	AUTOCOLOMBIANA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,01938095	0,78639583	0,56880084	0,10460389	0,02234383
900969200	AUTOMOTOR.CO SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	0,99684738	0,7686929	0,12331663	0,02876016	0,00665243
901215353	MASSY MOTORS PREMIUM SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	0,97856243	0,64274818	0,16892777	0,02954425	0,01055474

901225165	EUROMARCALI S.A.S	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,20573716	1,00444969	0,91844986	-21,508688	0,09570707
901400946	CAMIONES Y EQUIPOS DEL CAFÉ SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	4,46734777	0,95408755	2,96238691	1,39296979	0,06395465
901489734	HYUNDAI COLOMBIA S.A.S.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,80359199	0,53338879	1,34455782	0,449923	0,20993911
800007122	COLEGAS SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,24005989	0,80350362	1,5993254	0,48676488	0,09564754
800039439	DEMCAUTOS SA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,50743268	0,71444756	0,19510534	0,0436817	0,01247342
800041829	YOKOMOTOR S.A	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,13110635	0,58567689	5,1930312	0,46402326	0,19225556
800051817	AUTOMOTORA DE OCCIDENTE S EN C S	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	2,55375403	0,21395679	2,40341074	0,23717374	0,18642881
800060067	AUTOMOTORES FUJIYAMA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,13640104	0,65496567	#DIV/0!	0,23803014	0,08212857
800084728	DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE AUTOMOVILES MADIAUTOS S.A.S.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,83070491	0,46589496	4,46588794	0,21066923	0,1125195
800110970	AUTOMOTORES SAN JORGE S.A.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,87207017	0,04075387	5,96587325	0,15426843	0,14798139
800129263	VEHICULOS DE CALDAS S.A - VEHICALDAS S.A	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	2,29527506	0,42539388	#DIV/0!	0,40735165	0,23406675
800142319	VEHICULOS DEL LLANO SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,81735531	0,5268465	20,7731356	1,46485778	0,69310258
800157892	AUTO ROBLE LTDA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,67630336	0,60936556	3,26655629	0,43438985	0,16968763
800159244	AUTOMOTORA NORTE Y SUR LTDA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,43374105	0,66016649	5,28832263	0,54507871	0,18523601
800160026	AUTOS BENCAR CARDOZO Y CIA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,29776774	0,55475553	#DIV/0!	-0,20171676	-0,08981327
800160116	AUTOCORDILLERA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,76770708	0,41201932	3,04377002	0,31886978	0,18748927
800165694	AUTONORTE SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,73999757	0,36304617	#DIV/0!	0,06264787	0,0399038
800180704	VEHICOLDA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	6,2253484	0,1301265	#DIV/0!	0,79482315	0,6913956
800193425	Comerico al pomenor de Motocicletas y sus partes	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	11,0541052	0,09429161	20,447994	0,14835404	0,1343655
800206234	CASAUTOS SA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,65134632	0,31171729	5,33658101	0,22667946	0,15601955
800218155	COUNTRY MOTORS S.A.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,35985366	0,65373641	1,43031828	0,20854756	0,07221243
800240258	ALBORAUTOS SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,67086187	0,44591541	1,71798851	0,28520548	0,15802796
802005367	BUSES ELITE SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,54108311	0,64889427	107,562597	0,35371123	0,12419004
802007207	AUTOTROPICAL SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,39562067	0,43411216	2,43162619	0,27624993	0,15632647
804002724	FERSAUTOS SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,19119717	0,70149689	1,32387117	0,20459982	0,06107368
804002832	CENTRAL MOTOR SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,5435228	0,65524741	-6,43270743	-0,43255664	-0,14912502
804004553	MAYORAUTOS SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	2,37810866	0,31150975	4,52398062	0,17630592	0,1213849
804014559	BRACHOAUTOS S.A.S	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	0,99693785	0,86894857	1,08036489	0,22016544	0,028853
806006435	JUANAUTOS EL CERRO S.A.S	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	0,99418519	0,7038062	2,13745954	0,42788886	0,12673803
810000882	ARMOTOR SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,02905866	0,6992413	3,48070235	0,45269036	0,13615056

811006409	DIESEL ANDINO S.A	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,17018841	0,70709097	1,49402926	0,18494295	0,05417146
813007147	REINDUSTRIAS S.A.S.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	0,7981075	0,84679896	1,23892918	0,54959445	0,08419844
814005173	MOTOR KIA SAS EN LIQUIDACION	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	3,95676311	0,16698892	2,07525671	0,02955646	0,02462086
815000997	ALMOTORES SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,29945774	0,78679885	1,92487395	0,24572184	0,05238818
816003186	COMERCIALIZADORA HOMAZ SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,16893665	0,51492566	1,1638798	0,05709496	0,0276953
816006697	Vehiculos del Cafe SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	2,21064544	0,42270779	6,78788301	0,88526203	0,51105488
819005725	TAYRONA AUTOMOTRIZ SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,66110807	0,58163282	1,60971286	0,07886258	0,03299351
820001772	CARRAZOS S.A.S	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,43081668	0,5578076	0,46961615	0,07314056	0,0323422
830011015	AUTOELITE SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,3537718	0,60175219	3,57600579	0,62458857	0,24874103
830013498	INVERSIONES LUNA ROJA LTDA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,0684232	0,98893564	-1,95718109	-0,05779616	-0,00063948
830022354	COMERCIALIZADORA DE VEHICULOS IMPORTADOS SA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	2,50225298	0,39311427	10,5216271	0,36706283	0,2227652
830039537	AUTOMOTORES LLANO GRANDE S.A.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	2,09416259	0,42602847	0,95050629	0,02405652	0,01380776
830039773	BENEMOTORS SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	4,71645438	0,49725267	27,7055736	0,31286015	0,15728961
830054299	RIPEL PROVEEDURIA Y CONSTRUCCIONES SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	33,8921472	0,4129649	24,5275078	0,19881405	0,11671083
830079821	INVERSIONES PROMEGA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	0,9520056	0,35330215	0,85697164	0,0826264	0,05343432
830081246	ICOMMERCE SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	2,01944536	0,46953289	5,77353613	0,3851228	0,20429498
830086206	AUTOMOTORES RIO GRANDE SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	4,32169357	0,2287572	#DIV/0!	0,00166016	0,00128039
830093526	CARMAX H ARIZA Y CIA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,38753581	0,58572772	1,14204734	0,19043056	0,07889011
830096621	EPIA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	2,90329017	0,59473513	#DIV/0!	0,15460188	0,06265471
830115079	AUTO GRANDE S A	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	0,72931607	0,6983191	1,23740993	0,17893935	0,05398259
830502990	INVERSIONES SARI S.A.S.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	2,60327378	0,36362704	3,70920199	0,04298902	0,02735705
860000189	CARCO SA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,53818767	0,66487503	7,40805106	1,06813617	0,3579591
860007884	AUTOMOTORA NACIONAL SAS AUTONAL SA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,78441417	0,09736286	1,77034461	0,07641146	0,06897182
860015118	CONTINAUTOS SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,41833134	0,38708018	0,61726408	0,03799532	0,02328808
860023024	AGRICOLA AUTOMOTRIZ SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,45445373	0,59178662	14,1253129	0,94835442	0,38713097
860032115	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,95260314	0,39308311	3,91131879	0,10829097	0,06572362
860034604	AUTOMAYOR SA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,51238557	0,6939672	1,94615825	0,37431768	0,11455349
860056330	COMERCIALIZADORA DE AUTOS MARCALI SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,03598343	0,79508125	0,82806347	0,15998318	0,03278355
860060543	SINCROMOTORS SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,38108519	0,59990086	0,870605	0,14933664	0,05974946
860063127	ASTECNIA SA	C2910 - Fabricación de vehículos automotores y sus motores	11,8465318	0,18076466	#DIV/0!	-0,35148935	-0,2879525

860091235	LYRA MOTORS SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,70119279	0,21952959	#DIV/0!	0,01950816	0,01522554
860401312	NARITA MOTORS SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	22,7385804	0,0487688	#DIV/0!	-0,00394535	-0,00375294
860507710	AUTO STOK SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	0,32173241	0,80388268	-2,02038977	-0,76586003	-0,15019842
860536250	TOYONORTE SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,58044133	0,51140395	2,52083109	0,29738077	0,14529907
890001208	CENTRO AUTOMOTOR LTDA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	2,45797643	0,4798103	2,84139696	0,19493322	0,10140225
890100164	AUTOMERCANTIL DEL CARIBE S.A.S.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,5889017	0,59874014	7,08562389	0,89356468	0,35855164
890102782	MOTORES DE LA COSTA S.A.S.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,15991844	0,67780729	1,80591523	0,21243425	0,06844477
890201902	AUTOMOTORES DEL ESTE AMAYA SERRANO S..A MOTORESTE S.A	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	0,93359463	0,71865562	#DIV/0!	-0,12210101	-0,03435243
890203023	COMPAÑIA AUTOMOTRIZ DIESEL S.A CODIESEL S.A.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,07678644	0,72270431	0,63216408	0,14888756	0,04128588
890300394	CARIBE SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,22289109	0,7095905	-0,41359811	-0,07737705	-0,02247103
890327282	AUTOPACIFICO SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,57848897	0,65327688	1,49315944	0,15413869	0,05344345
890403472	BARU MOTORS SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	6,7959127	0,65036168	#DIV/0!	0,1469639	0,05138421
890700031	SIDA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,46020603	0,70118756	1,05472898	0,30994903	0,09261663
890700179	COMPAÑIA AUTOMOTORA DEL TOLIMA COLTOLIMA LTDA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,43707565	0,51807356	2,69405446	0,09641645	0,04646564
890800100	CALDAS MOTOR S.A	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,97652952	0,44891521	2,52984385	0,18067681	0,09956824
890800120	CASA LOPEZ SA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	2,29001414	0,39875625	#DIV/0!	0,19598415	0,11783425
890801770	CASA RESTREPO S.A	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	0,75741752	0,58197109	-0,64422719	-0,13666963	-0,05713186
890802377	AUTOMOTRIZ CALDAS MOTOR SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	4,90500196	0,88039071	-1,15789799	-0,50328709	-0,06019781
890802651	COLOMBIANA DE AUTOS S.A COLAUTOS S.A	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,02087039	0,48981003	2,29469732	0,3890934	0,19851155
890900234	DISTRIBUCIONES CARIBE S.A.S	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	3,97660247	0,27777843	#DIV/0!	0,08695155	0,06279828
890905627	CASA BRITANICA SA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,24131733	0,59888202	0,88177529	0,08424947	0,03379398
890911878	CARIBE MOTOR DE MEDELLIN S.A.S	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,63721211	0,41702816	#DIV/0!	0,01009222	0,00588348
890913902	ANTIOQUEÑA DE AUTOMOTORES Y REPUESTOS S.A.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,90156529	0,50832812	0,6232351	0,05459003	0,02684038
890922323	AUTOMONTAÑA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,5881036	0,64000285	3,26654819	0,49811697	0,17932069
890925058	DISTRIKIA S.A	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	0,93759555	0,88169623	3,59157262	0,81877517	0,09686419
890942310	AYURA MOTOR S.A	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,05887592	0,50825313	2,93396754	0,07595579	0,03735102
891200429	PASTO MOTORS SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,08215052	0,5433015	#DIV/0!	-0,01828234	-0,00834952
891201165	AUTOMOTRIZ DEL SUR SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,49370158	0,27542192	17,4501587	0,03409342	0,02470334
891904029	CENTRO MOTORS S.A.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,14363365	0,53693644	1,87931933	0,09210856	0,04265212
892301158	GUTIERREZ DANGOND MARAUTOS S.A.S.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,15274148	0,71027812	1,41208583	0,07231078	0,02095002

900006406	EL ROBLE MOTOR S.A.S.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	4,2108215	0,22635263	1,16862915	0,05567417	0,04307218
900009890	CAR CENTER DE COLOMBIA SA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	2,37594597	0,73458686	1,73450539	0,56533237	0,15004664
900022108	AUTOMUNICH LTDA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	2,28343328	0,47793104	#DIV/0!	0,22055209	0,1151434
900022426	GERMANIA MOTORS SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	4,01700414	0,32380654	7,28253562	0,24281494	0,16418987
900055386	C.M MOTOR`S S.A.S. ENREORGANIZACION	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	0,57857967	0,66196278	41,4926829	0,01512312	0,00511218
900088171	LLERAS BIKE Y CIA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	6,10737858	0,20082648	#DIV/0!	-0,06332145	-0,05060483
900103237	ALIANZA MOTOR S.A	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,38039916	0,52281335	#DIV/0!	0,04665989	0,02226548
900106402	SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO AUTOMOTOR SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	0,47503109	1,68724024	-19,3626509	0,51137022	-0,3514342
900144784	CAMIONES CAMAZ DE COLOMBIA LTDA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	2,64209048	0,91759552	#DIV/0!	-0,00601302	-0,0004955
900164335	NOVAMOTORS SAS BIC	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,96318202	0,37935512	118,144827	0,46495126	0,28856962
900171022	MOTORESTE AUTOS SA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	0,82628893	1,48275125	#DIV/0!	1,99810047	-0,9645855
900188916	ALKA MOTOR SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,17196943	0,67074158	1,72499496	0,1802983	0,05936473
900223905	INVERSIONES CARCONDO SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	7,50561901	0,37654514	#DIV/0!	0,115414	0,07195542
900225704	Auto Berlin S.A.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,17105599	0,78648322	1,51541976	0,60282869	0,12871404
900233393	ALPECORP COLOMBIA SAS	C2910 - Fabricación de vehículos automotores y sus motores	2,09817286	0,53037188	#DIV/0!	0,76208721	0,35789758
900294398	AUTOMOTORES FARALLONES SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	4,7320723	0,21132391	#DIV/0!	0,10422008	0,08219589
900329399	ALEMAUTOS S.A	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	0,92736285	1,24043562	-0,25105877	0,12503061	-0,03006181
900343209	AUTOMOTORES EUROPA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	3,30412478	0,88534508	#DIV/0!	0,02332399	0,00267421
900362666	CUCUTA MOTORS S.A.S	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	2,49248212	0,3906834	12,6243528	0,49554214	0,30194205
900369627	ALEMANA AUTOMOTRIZ SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,03273667	0,64213411	1,27326091	0,21614675	0,07735155
900369986	AUTOESTE SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	2,3270481	0,56555488	#DIV/0!	0,30888476	0,13419348
900380333	CENTRAL MOTOR AMERICA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	2,86472936	0,32058858	-7,61404023	-0,32070752	-0,21789235
900390168	AUTOMOVILES EXCLUSIVOS SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	5,38780931	0,15834848	88,243538	0,22054876	0,1856252
900402392	TORO COMERCIALIZADORA AUTOMOTRIZ SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,71650218	0,92805337	#DIV/0!	-0,51470988	-0,03703164
900405070	AUTOMOTORES FUJIYAMA DEL MAGDALENA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,70341651	0,73189927	#DIV/0!	0,34480008	0,09244115
900426895	COMERCIALIZADORA ALCALA MOTOR S.A.S.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	0,88104056	0,51953833	0,87176761	0,08799733	0,04227934
900453989	CARROCERIAS INNOVA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	3,53965329	0,35082226	38,3151075	0,28032451	0,18198043
900470946	AUTOZEN SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,25617309	0,69791626	-0,71366802	-0,10295893	-0,03110222
900479868	TRANS AURA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	0,9533044	0,94698883	#DIV/0!	0,0028534	0,00015126
900531238	AUTOMARCOL S.A.S	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	0,92333035	0,97059961	#DIV/0!	-5,2995233	-0,15580805

900645824	D.G. ANDINA AUTOMOTRIZ SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	9,75302997	1,01169676	-1,79010278	3,99541651	-0,04673343
900670035	AICOL SA SUCURSAL COLOMBIA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	0,88102073	0,85686353	0,0649025	0,08161149	0,01168158
900673037	MAYORAUTOS EUROCARS S.A.S.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	2,49237553	0,38918733	13,911662	0,10796051	0,06594365
900694569	BUSES Y AUTOS DE COLOMBIA S.A	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	0,65410752	0,93432644	3,13733567	1,49446052	0,09814655
900735220	BSJ CONSTRUCCIONES S.A.S	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	12,3803366	10,6077041	1,79832519	-0,0012396	0,01190974
900902082	BARU MOTORS MONTERIA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,33872135	0,58060476	1,73138065	0,2776689	0,11645302
900923508	AUTAMA MOTOR SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,18769572	0,8430219	1,20389337	0,70368261	0,11046276
901036522	MOTORWAGEN SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	2,05467689	0,5158056	10,5294661	0,43623528	0,21122268
901044640	JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,6940009	0,65811659	#DIV/0!	0,37706745	0,12891311
901063998	CEIBA MOTOR SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	2,25848898	0,41991465	#DIV/0!	0,17767612	0,10306731
901112920	AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,43032919	0,70785173	1,31840259	0,33860024	0,09892147
901126189	AMBACAR COLOMBIA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	11,3002034	0,87746658	-2,96542786	-0,44527013	-0,05456047
901135466	STUTTGART S.A.S	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,48718642	0,96252582	0,57738971	1,08450227	0,04064084
901137260	MOTOR K SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,04327455	0,80267198	3,34829302	0,337134	0,06652599
901161173	GRUPO MILLA S.A.S	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,33261458	0,59891594	-12,0731937	-0,44618533	-0,17895782
901178372	OROCAR SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,72225933	0,52124206	#DIV/0!	-0,01428598	-0,00683953
901396070	INVERSIONES GEZPOMOTOR SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	7,56014554	0,13226004	174,82761	0,11003994	0,09548605
800011161	ALCIAUTOS SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	0,88300522	0,34500166	1,34996234	0,13978803	0,09156093
800035606	CAMPESA SA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,15073552	0,744331	0,47784879	0,1533817	0,03921495
800170523	GRUPO AUTOMOTRIZ CARRERA S.A.S	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	3,40373534	0,17842322	8,91561227	0,03942899	0,03239394
800247851	TUYOMOTOR S.A.S	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	0,60392781	0,61511966	1,96438312	0,28972265	0,11150855
813007147	REINDUSTRIAS S.A.S.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	0,7981075	0,84679896	1,23892918	0,54959445	0,08419844
830007334	AUTO UNION SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,04488322	0,18446727	#DIV/0!	0,0467896	0,03815845
830008804	KIA PLAZA S.A	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	9,14936319	0,0407754	54,1719309	0,23872628	0,22899212
860069497	AUTONIZA SA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,01468893	0,68807066	0,82085895	0,19809917	0,06179294
890900081	AUTOLARTE SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	1,42680501	0,60074048	0,59262849	0,14516709	0,05795934
901098386	ISUZU REMANUFACTURA DE COLOMBIA	C2910 - Fabricación de vehículos automotores y sus motores	1,0997993	0,65259827	0,96152407	0,38384328	0,13334782
901199954	BRTPLUS S.A.S	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	3,2082136	0,70517675	0,75721349	0,4399563	0,12970934


GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR